

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE ARQUITECTURA



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA
JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY
DEL DEPARTAMENTO DE ZACAPA



POR:
MELVIN ARIEL CHALÍ SAJCABÚN

GUATEMALA, 2007

MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA

Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Decano
Arq. Jorge Arturo González Peñate, Vocal I
Arq. Raúl Estuardo Monterroso Juárez, Vocal II
Arq. Carlos Enrique Martíni Herrera, Vocal III
Br. Javier Alberto Girón Díaz, Vocal IV
Br. Omar Alexander Serrano De La Vega, Vocal V
Arq. Alejandro Muñoz Calderón, Secretario

TRIBUNAL EXAMINADOR

Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Decano
Arq. Alejandro Muñoz Calderón, Secretario
Arq. Isabel Cifuentes, Asesor
Arq. Edgar López, Consultor

DEDICATORIA

A DIOS

Mi supremo creador, por ser mi luz, mi fortaleza y mi salvación.

A MIS PADRES Y HERMANOS

Por ser mis consejeros, “los esfuerzos de ustedes se convierten en un triunfo más”.

A MI FAMILIA

Por su incondicional apoyo y comprensión, en especial a Edgar y Julio Sajcabún.

A MIS ASESORES

Arq. Isabel Cifuentes y Arq. Edgar López, por su paciencia, comprensión y orientación.

A MIS AMIGOS

Juan Carlos Arreaga, Byron Car, José Tovar, Ronal Fuentes, Henry Prado, Edgar Solloy, Nancy Martines, Edy Santos, Aldo Alfaro y Fernando Farfán, por brindarme su amistad y apoyo.



ÍNDICE

CAPÍTULO I

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Introducción	2
Antecedentes	3
Justificación	3
Objetivos	4
Objetivo general	
Objetivos específicos	
Delimitación del tema	4
Delimitación física	
Población Objetivo	
Delimitación de trabajo	
Delimitación temporal	
Metodología	5
Fase No. 1: Concepción y análisis teórico	
Fase No. 2: Localización y síntesis	
Fase No. 3: Desarrollo y propuesta de diseño.	

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Marco teórico	7
Transgresión juvenil	
Delincuencia juvenil	
Rehabilitación:	
Centro de Rehabilitación:	
Centro Preventivo:	
Centro de Cumplimiento de Condena	
Antecedentes históricos de la delincuencia juvenil	8

Actualidad
 Infancia en las Maras
 Familia sustituta
 A diez años de la firma de la paz

CAPÍTULO III

MARCO REAL

Origen de la delincuencia juvenil en Guatemala.	14
Centros preventivos y de cumplimiento	
De condena, en Guatemala	15
Prisiones con problemas	
Hacinamiento	
Antecedentes de los centros de rehabilitación en Guatemala	19
Situación actual de los centros de rehabilitación en Guatemala	20
Mezcla de detenidos	
Peligros que conlleva la mezcla entre detenidos	
Diseño de los centros	
Centros de Rehabilitación de Menores en Guatemala	21
Centro de Diagnóstico y de Ubicación	
Centro de Observación de Niñas	
Centro Reeducativo de varones, San José Pinula	
Centro Reeducativo de niñas, "Gorniones."	
Centro de Observación de Varones "Gaviotas"	



CAPÍTULO IV MARCO LEGAL

Aspectos legales	24
Declaración Universal de Derechos Humanos, GINEBRA 1942	24
Constitución Política de la República de Guatemala.	24
Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Guatemala.	25
Ley Del Régimen Penitenciario decreto número 33- 2006, GUATEMALA	25
Reglas De Las Naciones Unidas Para El Tratamiento De Reclusos, Ginebra 1957	27

CAPÍTULO V MARCO REFERENCIAL

Características generales	31
Regionalización	
Localización geográfica departamental	
Localización geográfica municipal	
Trazo urbano	34
Vías de acceso y comunicación	
Sistema vial del área urbana	
Aspectos generales de la población	38
Densidad de Población	
Crecimiento Intercensal	

Migraciones	
Situación de los Derechos Humanos	38
Discriminación	
Exclusión	
Violencia	
Factor cultural	39
Abril y Mayo	
Fiesta titular y / o patronal	
Factor Económico Social	40
Construcción	42
Características generales de locales de Habitación	
Infraestructura	44
Clima	44
Orografía	45
Hidrografía	45

CAPÍTULO VI PREMISAS DE DISEÑO

Premisas generales de diseño	47
Premisas ambientales	47
Vegetación	
Premisas Morfológicas	49
Orientación	
Planificación Interna	
Ventilación Interna	
Protección en Ventanas	
Protección Horizontal	



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

Celosías	
Premisas Particulares	52
Casos análogos	60
COOMI (Centro de Observación y Orientación para menores infractores, México)	
ERMS (Establecimiento de Reclusión de Máxima Seguridad, San José Uruguay)	
Propuesta de terreno para el proyecto	63
Ubicación del terreno	
Secuencia Fotográfica	
Programa de Necesidades	71
Acceso	
Administración	
Recepción de menores	
Área de visitas	
Área Técnica	
Observación de Hombres	
Área para personal	
Tratamiento y Capacitación	
Educación	
Servicios Generales	
Recreación	
CAPÍTULO VII	
ANTEPROYECTO	
Matrices y diagramas	77
Planta conjunto	80
Planta conjunto 1 er. Nivel	81
Planta recepción y observación de menores	82

Planta Administración y área técnica	83
Planta tratamiento de menores mujeres	84
Planta tratamiento de menores hombres	85
Planta escuela para hombres y mujeres	86
Elevaciones	87
Secciones	88
Perspectivas y apuntes exteriores	89
Conclusiones	95
Recomendaciones	96
Bibliografía	97

ÍNDICE DE GRÁFICAS

CAPÍTULO III

Granja de Rehabilitación Cantel (Quetzaltenango)	16
Centro de Rehabilitación de Puerto Barrios	16
Cárcel de Alta Seguridad (Escuintla)	16
Centro Preventivo El Boquerón (Santa Rosa)	16
Centro Preventivo de la Zona 18	16
Centro Preventivo (Antigua Guatemala)	16
Centro de Orientación Femenino (Guatemala)	16
Centro de Detención preventiva (Zacapa)	17
Granja de Rehabilitación Canadá (Escuintla)	17



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

CAPÍTULO IV

Densidad de población	38
Promedio de detención de menores por faltas a la autoridad en Zacapa	39
Material predominante en las paredes exteriores	42
Material predominante en el techo	42
Material predominante en el piso	42
Hogares por tipo de servicio de agua	44
Hogares por tipo de alumbrado	44
Hogares por tipo de servicio de Sanitario	44

CAPÍTULO VII

Matriz de diagnóstico	75
Presupuesto	92
Gantt (cronograma de ejecución)	94

ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS

CAPÍTULO III

Hacinamiento en los diferentes centros de detención en Guatemala	17
--	----

CAPÍTULO V

Fotografías del entorno urbano en el departamento de Zacapa	42
---	----

CAPÍTULO VI

Fotografías del Centro de Observación y Orientación para Menores Infractores (COOMI), Ciudad de México	61
Fotografías del Establecimiento de Reclusión de Máxima Seguridad (ERMS) San José, en Uruguay	62
Fotografías del terreno propuesto y su entorno	65

ÍNDICE DE MAPAS

CAPÍTULO V

MAPA 1	
Ubicación de la República de Guatemala	32
MAPA 2	
Localización del Departamento de Zacapa en la Región V, Nororiente	32
MAPA 3	
Departamento de Zacapa, y sus Municipios	33
MAPA 4	
Uso del suelo	41



ÍNDICE DE PLANOS

CAPÍTULO V

PLANO 1	
Área Urbana de Zacapa	35
PLANO 2	
Sistema Vial del Área Urbana	37

CAPÍTULO VI

PLANO 3	
Localización del terreno	64
PLANO 4	
Planta del terreno	67
PLANO 5	
Secuencia fotográfica	68
PLANO 6	
Vías de acceso	69
PLANO 7	
Análisis del solar	70



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

CAPÍTULO I DISEÑO DE INVESTIGACIÓN



INTRODUCCIÓN

El presente documento consiste en la búsqueda de soluciones adecuadas, a través de un proyecto arquitectónico, con el cual se puedan satisfacer las necesidades básicas del problema de adolescentes conflictivos que buscan afirmar su identidad, quienes manifiestan conductas negativas que provocan daños a la sociedad guatemalteca y con lo cual se ven envueltos en actos delincuenciales.

El problema que se registra en el ámbito nacional guatemalteco en las cárceles es la falta de edificios con instalaciones adecuadas para un trato especial hacia el reo, aparte de la separación entre adultos ya condenados y jóvenes que por vez primera infringen la ley.

Con la propuesta arquitectónica se pretende lograr que el departamento de Zacapa cuente con un estudio de instalaciones adecuadas en el cual se pueda realizar un proceso de reinserción social de jóvenes transgresores con la modificación de su comportamiento antisocial y su capacitación, que en la mayoría de casos se debe a la falta de oportunidades, empleo y de incentivos para poder subsistir.



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

ANTECEDENTES

El departamento de Zacapa está ubicada en la región nor-oriente del país a 150 Kms de la ciudad capital, cuenta con una población de 250,000 habitantes rodeada por sus nueve municipios, entre las principales vías de acceso están la interoceánica CA-9, así como la CA-10 y la ruta nacional 20.

En este departamento, como sucede en otros del país que tienen un alto índice de criminalidad, la juventud afronta problemas sociales como: Violencia intrafamiliar; maltrato y abuso infantil, la drogadicción; que se observa en las calles a niños y adolescentes involucrados en la inhalación de pegamentos, solventes, y otras como la marihuana, heroína, cocaína y otros. También es común ver a jóvenes integrarse a las pandillas y al narcotráfico de estupefacientes y a la prostitución debido a lo anterior la delincuencia es común.

La oficina de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Zacapa se encarga de trabajar con jóvenes en conflicto. El modo de trabajar es a través de proyectos de sensibilización y charlas en donde se les enseña valores y a la convivencia, esto a nivel escolar en donde se identifican a los 10 jóvenes con mayor problema por escuela y se trabaja con ellos en los salones de las mismas instalaciones, acompañados por sus maestros, para capacitarlos. El problema es

que deben ser profesionales que se dediquen directamente a trabajar con los jóvenes ya que necesitan de un trato y atención especial; además, la mayoría de jóvenes no estudia debido a diversos problemas, actualmente se está trabajando únicamente con adolescentes que asisten a los centros de educación.

JUSTIFICACIÓN

Con la propuesta arquitectónica del proyecto se pretende beneficiar a los jóvenes, comprendidos entre las edades de 10 a 17 años, que están en conflicto con la ley, ya que al ser detenidos los operadores de justicia aplican la ley con criterios diversos, así, el 95% de las aprehensiones de adolescentes se produce en una supuesta flagrancia, sin una orden judicial. Muchas veces, se ha comprobado que no existía dicha flagrancia, lo que hace que a estas detenciones sean ilegales. En la mayoría de los casos, los adolescentes están detenidos en centros para adultos por no existir un centro para jóvenes, en espera de su traslado a la capital en donde se integrarán a los centros que no tienen programas de rehabilitación, y la población no está dividida según la situación personal, lo que permite la convivencia de adolescentes a la espera de juicio junto a otros ya sentenciados.



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

De igual manera se beneficiará a la población con la reinserción de los jóvenes a la sociedad al existir un centro de rehabilitación, en donde tengan oportunidades de aprender un oficio, para poder ayudar económicamente a su familia o al menos para poder subsistir y así dejar a un lado la delincuencia que azota a la población.

OBJETIVOS:

Objetivo general:

Brindar a la población una solución arquitectónica que provea instalaciones para operativizar posibles soluciones para la problemática de los jóvenes que infringen la ley, para lograr su reinserción en la sociedad.

Objetivos específicos:

Desarrollar un anteproyecto arquitectónico de Centro de Rehabilitación para Jóvenes Infractores de la Ley, en el departamento de Zacapa.

Desarrollar el anteproyecto tomando en cuenta las necesidades de la población, utilizando la tendencia contemporánea en su diseño, sin olvidar la adaptación al clima y a la región.

Generar espacios abiertos y funcionales con las instalaciones necesarias, donde se desarrollen

actividades de Rehabilitación en forma integral, con base a pláticas de capacitación, orientación y recreación.

DELIMITACIÓN DEL TEMA

Delimitación física:

El proyecto se desarrollará en el municipio de Zacapa, que está ubicada en la región nor-oriente del país, a 150 Kms de la ciudad capital, limita al Norte con los departamentos de Alta Verapaz e Izabal; y al Oeste con el departamento de El Progreso. Su cabecera departamental es Zacapa, por su geografía que es bastante variada, sus alturas oscilan entre los 130 msnm en Gualán y 880 en el municipio de la Unión.¹

Cuenta con 10 municipios que son: Cabañas, Estanzuela, Gualán, Huité, La Unión, Río Hondo, San Diego, Teculután, Usulután y Zacapa.

Población Objetivo:

La población que se atenderá en el proyecto la constituyen jóvenes del departamento de Zacapa, que infrinjan la ley, entre las edades de 10 a 17 años (hombres y mujeres) que no hayan sido sentenciados.

¹Diccionario Geográfico Nacional, IGN.



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

Delimitación de trabajo:

El trabajo se circunscribirá al que tendrá el desarrollo de un anteproyecto arquitectónico del **Centro de Rehabilitación para Jóvenes Infractores de la Ley, para el departamento de Zacapa.**

Delimitación temporal:

La delimitación temporal para el desarrollo del diseño arquitectónico del **Centro de Rehabilitación para Jóvenes Infractores de la Ley, para el departamento de Zacapa**, se realizara en 6 meses a partir del punto de aprobación de la propuesta.

METODOLOGÍA:

La metodología se divide en tres fases, las cuales se entrelazarán para lograr los objetivos planteados del Anteproyecto de Diseño Arquitectónico analizando el problema y estableciendo un plan de trabajo.

1. Concepción y análisis teórico
2. Localización y síntesis
3. Desarrollo y propuesta de diseño.

Fase No. 1: Concepción y análisis teórico.

Se hará un diagnóstico y un análisis de las necesidades que aquejan a la población, partiendo de

la conceptualización y definición del tema, por medio de entrevistas a autoridades, acerca del proyecto.

Definidas las necesidades para el planteamiento del anteproyecto, éstas serán el punto de partida para emprender el predimensionamiento del objeto arquitectónico, mediante documentos, normas y reglamentos de construcción, tomando en cuenta los aspectos sociales, económicos, ambientales y carcelarios.

Fase No. 2: Localización y síntesis.

- Visita al lugar de estudio
- Levantamiento fotográfico
- Levantamiento topográfico del terreno para el desarrollo del proyecto.
- Elaboración de las premisas generales.

Fase No. 3: Desarrollo y propuesta de diseño.

- Establecer los Parámetros de Diseño y la definición del estilo arquitectónico que se utilizará.
- Desarrollo de la primera propuesta arquitectónica
- Desarrollo de la propuesta final y presentaciones arquitectónicas.



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO



MARCO TEÓRICO

La delincuencia juvenil es un fenómeno social que pone en riesgo la seguridad pública de la sociedad. Al respecto, se incluyen algunos conceptos sobre el tema en estudio, para comprender mejor su rol en la sociedad y la importancia de su rescate.

Trasgresión juvenil:

La conducta social anormal ha existido por supuesto de los inicios de la humanidad y en cada época tanto la conciencia social como lo que es normal, han variado relativamente, aunque conservando los primeros valores sociales los cuales se encuentran conocidos en todos los códigos morales que conoce la humanidad. En la actualidad, la transgresión es un fenómeno social que se inicia en el niño, se instaura en los jóvenes y se extiende a la vida adulta, afectando no sólo al individuo sino a la sociedad.²

Delincuencia juvenil:

El menor infractor lo podrá ser hasta los 14 años de edad, a partir de este límite, deberá ser considerado como delincuente juvenil con grados de responsabilidad mayores y enfrentar a la justicia y poder ser condenados en caso de ser hallados culpables.³

Rehabilitación:

Habilitar de nuevo o restituir a alguien o algo a su antiguo estado / Acción y efecto de rehabilitar, conjunto de métodos para la recuperación tras una actitud negativa, enfermedad o accidente.

Centro de Rehabilitación:

Lugar destinado a la modificación física y mental del ser humano, en el centro deben existir políticas que tomen en cuenta: la conducta, la instrucción y el trabajo.

En el centro de rehabilitación laboran profesionales de diferentes disciplinas: Psicólogos, Trabajadores Sociales, Médicos Generales, Instructores de talleres y de parcelas agrícolas, personas que trabajan directamente con el recluso.

Su función principal es la selección minuciosa de estos, para darles la oportunidad de ingresar a alguno de los programas.⁴

²GIRON LOPEZ, SILVIA PATRICIA Y MIRANDA DE OROZCO, HILDA VIRGINIA, la importancia de la identificación en el proceso de reeducación del transgresor juvenil. Tesis, USAC, Escuela de Ciencias Psicológicas, Guatemala 1987.

³PAPALIA, DIANE E. Y WENDKOS OLDS, SALLY, Psicología del Desarrollo, 7ª. Edición.

⁴GONZALEZ, LAURA ELISA, La rehabilitación laboral del recluso en la granja modelo de rehabilitación de Pavón. Tesis, USAC, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Guatemala 1996.



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

Centro Preventivo:

En estos lugares están detenidas las personas por la supuesta omisión de un delito, tiene como finalidad retener y custodiar al detenido provisionalmente durante la tramitación del proceso, cuando no se aplica una medida sustitutiva de la prisión; hasta que se dicta sentencia.

En los centros preventivos es conveniente la separación de delitos culposos y dolosos de acuerdo con su personalidad, sus antecedentes criminales, necesidad de atención médica y el tipo de delito.⁵

Centro de Cumplimiento de Condena:

Los Centros de Cumplimiento de condena serán destinados para la ejecución de penas de prisión y para la reclusión de quienes se encuentran condenados a pena de muerte.⁶

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA DELINCUENCIA JUVENIL

Antiguamente se creía que la conducta se debía a factores hereditarios. En la edad media las personas que presentaban problemas de conducta eran considerados endemoniados, en la época del Renacimiento; donde la naturaleza era el punto de atención, se empezó a conocer que el origen de la

persona con mal comportamiento no era poseído por un demonio sino se debía a una causa orgánica y afirmaban que el individuo estaba formado por un cuerpo y un alma y si este se enfermaba tenía que ser expulsado de la sociedad, esto era igual para el enfermo mental como para el transgresor juvenil, por lo que tenía que ser encadenado.

En el siglo XIX con los avances científicos, se atribuyó al transgresor un problema neurológico que consistía en un retraso mental.⁷

Actualidad:

En la actualidad las investigaciones han demostrado que existe un factor más causal como es el medio socio-cultural.

La delincuencia juvenil es un fenómeno muy representativo desde el siglo pasado, la delincuencia juvenil es uno de los problemas que crece cada día más, no solo en nuestro país, sino en el mundo entero; es una de las acciones socialmente negativas que va a lo contrario fijado por la ley y a las buenas costumbres establecidas por la sociedad.

⁵DIAZ GARCIA, CELESTE, Aplicación del Sistema Progresivo como una solución a la crisis del sistema penitenciario Guatemalteco. Tesis, USAC, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Guatemala 2003.

⁶LEY DEL REGIMEN PENITENCIARIO, Guatemala 2006.



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

La delincuencia juvenil es un fenómeno de ámbito mundial, pues se extiende desde los rincones más alejados de la ciudad industrializada hasta los suburbios de las grandes ciudades, desde las familias ricas o acomodadas hasta las más pobres, es un problema que se da en todas las capas sociales y en cualquier rincón de nuestra civilización. Ha aumentado de forma alarmante en los últimos tiempos, pasando a ser un problema que cada vez genera mayor preocupación social, tanto por su incremento cuantitativo, como por su progresiva peligrosidad cualitativa. La delincuencia juvenil es además una característica de sociedades que han alcanzado un cierto nivel de prosperidad, como es el caso de las naciones en vías de desarrollo.

En las grandes ciudades latinoamericanas, la delincuencia juvenil está ligada a la obtención delictiva de bienes de consumo y, por lo general, no practican la violencia por la violencia misma, sino como medio de obtener sus objetivos materiales. Estudios criminológicos sobre la delincuencia juvenil señalan el carácter del fenómeno; pero, a pesar de ello, se pueden señalar algunos factores que parecen decisivos en el aumento de la misma desde la II guerra mundial.

. La imposibilidad de grandes capas de la juventud de integrarse en el sistema de valores.

. La subcultura que genera la delincuencia que se transmite de pandilla en pandilla, de modo que cada nuevo integrante trata de igualar, y si es posible superar las acciones violentas realizadas por los miembros anteriores del grupo.⁸

⁷GIRON LÓPEZ, SILVIA PATRICIA Y MIRANDA DE OROZCO, HILDA VIRGINIA, la importancia de la identificación en el proceso de reeducación del transgresor juvenil. Tesis, USAC, Escuela de Ciencias Psicológicas, Guatemala 1987.

⁸Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), Guatemala, abril 2006.



INFANCIA EN LAS MARAS

La pobreza, el maltrato y la desintegración familiar son las razones por las que un niño decide dejar su hogar. Una vez que vive en la calle, es cuestión de tiempo que se relacione con pandilleros.

La calle es dura, sobre todo para un niño. Ellos mismos cuentan como pasan hambre y frío; cómo duermen a la intemperie, expuestos a violaciones y a maltratos. Es en estas circunstancias cuando aparece la pandilla como la salvación que les cobija, cuida y alimenta.

FAMILIA SUSTITUTA

En la mayoría de barrios no hay espacios recreativos, educativos o culturales que absorban la energía de los pequeños y mitiguen su vulnerabilidad, y por ello acaban uniéndose a las pandillas, que les ofrece aparente protección y amistad.

“La pandilla es mi familia, son mis hermanos. Nosotros nos ayudamos mutuamente, y si robamos es porque tenemos que comer. Somos solidarios, cuando tenemos comida, se la damos a los más pequeños. Porque hay muchos niños, desde los 5 años. Es normal que se vayan a la calle, no tienen familia o no van a la escuela y necesitan apoyo y protección”.⁹

Al principio, la mara le ofrece al niño, además de cariño y atención, alimento y techo. Pero, nada es gratuito, a cambio ellos deben hacer algunos favores “Mi hermana quiso venderme para la prostitución, pero yo no me dejé. Me fui a la calle con 12 años y allí la mara me defendía y me daba comida. Yo sólo debía vigilar si llegaba la Policía, recoger el impuesto de las camionetas, llevar paquetes con marihuana o meterme dentro de las casas”.¹⁰

“No se puede decir en ese momento que los menores sean mareros. Ellos mismos dicen que “caminan con la Clica”, es decir, que se relacionan con la pandilla sin llegar a ser miembros. Son utilizados, usados, explotados, pero sin cometer delitos. Se encuentran en una fase de chequeo; si se muestran audaces y fieles, finalmente los reclutan.

Es difícil cuantificar el número de niños que integran las pandillas en Guatemala, porque son menos visibles que los adolescentes. Pero se sabe que los muchachos salen entre los 8 y 12 años de sus casas para involucrarse en ellas”.¹¹

⁹El testimonio de una joven que integra una de las pandillas en la capital

¹⁰PELLICER, LILIANA, “La semilla de las Maras”, revista D, Volumen, No. 39, (abril 2005): paginas 18-21.

¹¹GOUBAUD, EMILIO, Asociación de Prevención del Delito (Aprede).



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

Los niños desorientados a su corta edad se involucran en el alcohol, el robo, para después pasar a las drogas y a convertirse en asesinos.

“Mi familia me pegaba duro, sobre todo mi padre, estas marcas en mi brazo son quemaduras que él me hizo. Al irme de mi casa dormía en la calle, pegamenteaba, fumaba marihuana, me pasé a la piedra (crack) al final me metí en la Mara 18. La primera vez que robé tenía 8 años; entre en una tienda yo sólo y saqué casi 4 mil pesos entre el dinero y los dulces que me llevé.

Después, empezaron a pedirme que hiciera cosas y cuando no quería me obligaban. Entramos varios pequeños al mismo tiempo, había uno de 5 años la mayoría ha muerto, los mataron. Me han mandado a matar gente, tengo 6 personas que fallecieron en mis manos.

Al llegar, me di cuenta de que no podía salir tenía menos de 8 años. Al principio, te tratan bien, ellos me cuidaban, eran mi familia, mis hermanos. La culpa de lo que me está pasando es de mi familia. Todo esto es culpa de ellos”.¹²

Los niños se dejan manipular fácilmente por los grupos delictivos debido a su necesidad de alimentación y protección. Y sociológicamente, el grupo tiene poder sobre los niños, porque entre los 8

y 15 años de edad lo que se valora es la amistad, que es lo que proporciona los valores.¹³

A DIEZ AÑOS DE LA FIRMA DE LA PAZ

Han pasado 10 años del “cese al fuego” y la violencia en la población ha llegado a ser normal, e incorporarse en las vidas de los guatemaltecos y hasta propagar y aprobar el abuso y la eliminación brutal de seres humanos. Mujeres y hombres, en su mayoría niños y niñas, jóvenes y adolescentes matan y mueren diariamente a la luz de nuestra indolencia, temor y complicidad.

La violencia no solamente es una derivación de las atrocidades y aprendizajes de la guerra, la violencia se ha convertido en la forma en que las nuevas generaciones se están viendo cada vez más privadas de un sentido humano del presente y de toda posibilidad de concebir un futuro.¹⁴

¹²PELLICER, LILIANA, “La semilla de las Maras”, *revista D*, Volumen, No. 39, (abril 2005): paginas 18-21.

¹³SEIJAS, CARLOS, Director del departamento de psicología de la Universidad Rafael Landívar.

¹⁴GARCIA, DIANA, “Guatemala: Juventud, violencia y sociedad”, *Dialogo*, abril 2007.



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

Niños y niñas que previamente aspiraban a ser sujetos de protección, en esta nueva etapa se convierten en instrumentos de la violencia, mano de obra esclava, mercancías y objetos de placer.

La cotidianidad de los jóvenes se ve invadida cada vez más, por el estímulo de un sinnúmero de bienes de consumo y de imágenes de estilos de vida y de servicios, por medio de la televisión y de los medios escritos, a los cuales ni por asomo, logran tener acceso por no contar con los ingresos que muchas veces no les alcanza ni para la sobrevivencia. En tanto que se ven expuestos al tráfico, distribución al menudeo, uso y consumo de armas y drogas respectivamente, a niveles sin precedentes.

Además, la juventud de distintos estratos sociales busca satisfacer ese incentivo compulsivo hacia el consumo de bienes que el entorno permanentemente promueve, a través de su incorporación en distintas actividades delictivas, como el mercadeo de drogas y armas.¹⁵

Un estudio realizado en 22 Departamentos del país, entre jóvenes de 12 a 20 años de edad, muestra cómo entre 1998 y el 2002 se dio un incremento en el consumo de alcohol y drogas, que osciló entre 40% y 380%. Tales estimaciones, válidas únicamente para la juventud escolarizada, posiblemente sea mayor

entre la población que no cuenta con oportunidades para seguir estudiando.¹⁶

¹⁵Ibid.

¹⁶Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID)



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

CAPÍTULO III
MARCO REAL



ORIGEN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL EN GUATEMALA.

La juventud guatemalteca se destacó en el pasado como elemento activo en responder a ciertas políticas gubernamentales. Sus constantes acciones de protesta ante fraudes electorales, reformas agrarias y educativas, así como estados de sitio, contaron con el permiso o apoyo de la población civil y por otra parte deterioraron a los gobiernos de turno. La reacción gubernamental no se hizo esperar y dio queja y exhortación a los padres, a fin de que frenaran la acción de sus hijos.

Dos hechos sucedidos en dos momentos diferentes, uno antes y otro después del gobierno del General Efraín Ríos Montt, puede servir para establecer similitudes y diferencias en el proceder de la juventud y el consecuente nacimiento de las maras. Ambos se caracterizan por ser protestas contra el alza en las tarifas del transporte público, una en 1978 y la otra en 1985.

En octubre de 1978, siendo presidente el General Romeo Lucas García, se da un alza en la tarifa del transporte urbano. Las protestas no se hicieron esperar, siendo los jóvenes los principales protagonistas. Más de cincuenta jóvenes fueron muertos por disparos de la policía y otros fueron detenidos. En ese momento aún se habla de de

organizaciones o movimientos estudiantiles, no de maras.

“Los asesinatos y secuestros dan muestra de que el Estado no tiene inhibición a la hora de aplastar al movimiento. Recrudece la represión, desaparecen organizaciones y se da prácticamente una desarticulación de estudiantes y populares”.¹⁷

Durante el gobierno del general Efraín Ríos Montt, las actividades de la juventud ya habían desaparecido. Cualquier tipo de actividad que sonara a delincuencia o rebelión era blanco de los mismos. La sociedad, y de modo especial la juventud estuvo amordazada. Después de siete años de silencio, con el retorno del régimen constitucional, los jóvenes quisieron recuperar el espacio que se les había negado, pero ya no eran los mismos.

En septiembre de 1985, las empresas de transporte urbano, una vez más insistían en incrementar el monto de las tarifas. Se esperaba una reacción popular, pero los hechos superaron en violencia toda previsión. Hubo quema de autobuses y enfrentamientos con la policía; se rompieron ventanas de comercios y se saquearon tiendas. Nuevamente una fuerza se hizo presente, pero su forma de protesta había cambiado.

¹⁷ASOCIACION GRUPO CEIBA, 1997.



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

Era un nuevo modo de presencia juvenil, mucho más violento. **Nacían las maras**, las calles tenían un significado muy especial para los jóvenes. En ellos habían podido mostrar sus disgustos, manifestar sus pretensiones, ser ellos mismos, los acontecimientos de septiembre de 1985 ponen de manifiesto la aparición de un modo nuevo de presencia juvenil, la peculiaridad de su conducta radica no tanto en lo agresivo con que se enfrenta a la fuerza pública, sino en su potencial devastador, traducido en saqueos y disturbios y este no es únicamente el aspecto que los distingue.

La integración de los miembros de esos grupos también ha variado. Si antes estaban formados predominantemente por estudiantes y jóvenes obreros organizados, ahora lo están por jóvenes procedentes de áreas populares, periféricas y asentamientos precarios.

CENTROS PREVENTIVOS Y DE CUMPLIMIENTO DE CONDENA, EN GUATEMALA

En Guatemala existen 19 prisiones que albergan a 6,892 presidiarios, 9 de ellas tienen sobrepoblación de más del 50 por ciento. Las prisiones del país para hombres están saturadas, y carecen de los servicios mínimos para ser habitables. El que presenta peores condiciones es el de Puerto Barrios, Izabal, con un 208 por ciento de hacinamiento, es decir, que el

número de reclusos triplica la capacidad del inmueble, el de Chimaltenango tiene un 117 por ciento de sobrepoblación; el de Zacapa, 96 por ciento, y el de El Progreso 78 por ciento.¹⁸

En evaluaciones realizadas al Sistema Penitenciario se determinó que las 12 cárceles para hombres, del país, han colapsado. “Todos los centros para varones están sobre poblados, la infraestructura está en franco deterioro, los sistemas de seguridad están obsoletos y la nueva Ley del Sistema Penitenciario es inaplicable en estas condiciones. Por eso decretamos el colapso. La mayor preocupación de esta crisis es la infraestructura. Tenemos problemas serios para proveer agua, en los desagües y pozos; la energía eléctrica y las plantas están sobrecargadas. Además, los sistemas no han sido revisados y reparados correctamente”¹⁹

¹⁸SEIJO, LORENA, “Presidios, en colapso total”, *Prensa Libre*, 10 de mayo 2007.

¹⁹MENOCAL, CARLOS Y CORRESPONSALES, “Malos presagios en Presidios”, *Prensa Libre*, 20 de mayo 2007.



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

El colapso total de la infraestructura del Sistema Penitenciario significa que los penales del país ya no pueden albergar a más reos, ni tienen los servicios mínimos que se requieren para que no se generen crisis de graves consecuencias. Posiblemente, las cárceles de Guatemala colapsaron, debido a la falta de atención y de políticas estatales encaminadas a resolver los males que aquejan al Sistema Penitenciario, como corrupción, hacinamiento, violencia, bajo presupuesto, deficiente preparación del personal e infraestructura obsoleta.

Prisiones con problemas

Al menos nueve prisiones de las 19 registradas oficialmente en el país se encuentran bajo condiciones de hacinamiento.

RECLUSORIO						
Granja de Rehabilitación Cantel (Quetzaltenango)						
CAPACIDAD		REOS EXISTENTES		HACINAMIENTO		% DE MAS
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres y mujeres
660	25	365	9	245		304

RECLUSORIO						
Centro de Rehabilitación de Puerto Barrios						
CAPACIDAD		REOS EXISTENTES		HACINAMIENTO		% DE MAS
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres y Mujeres
120	25	365	9	245		304

FUENTE: ROJAS, ROSSANA, *Prensa Libre*, 20 mayo 2007.

RECLUSORIO						
Cárcel de Alta Seguridad (Escuintla)						
CAPACIDAD		REOS EXISTENTES		HACINAMIENTO		% DE MAS
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres y mujeres
100	----	127	----	27		21

RECLUSORIO						
Centro Preventivo El Boquerón (Santa Rosa)						
CAPACIDAD		REOS EXISTENTES		HACINAMIENTO		% DE MAS
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres y Mujeres
104	4	127	----	63		60

FUENTE: ROJAS, ROSSANA, *Prensa Libre*, 20 mayo 2007

RECLUSORIO						
Centro Preventivo de la Zona 18						
CAPACIDAD		REOS EXISTENTES		HACINAMIENTO		% DE MAS
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres y mujeres
1338	----	1431	----	93		7

RECLUSORIO						
Centro Preventivo (Antigua Guatemala)						
CAPACIDAD		REOS EXISTENTES		HACINAMIENTO		% DE MAS
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres y Mujeres
86	20	122	14	42		49

FUENTE: ROJAS, ROSSANA, *Prensa Libre*, 20 mayo 2007

RECLUSORIO						
Centro de Orientación Femenino (Guatemala)						
CAPACIDAD		REOS EXISTENTES		HACINAMIENTO		% DE MAS
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres y Mujeres
---	125	153	---	---	28	22

FUENTE: ROJAS, ROSSANA, *Prensa Libre*, 20 mayo 2007



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

RECLUSORIO						
Centro de Detención Preventiva (Zacapa)						
CAPACIDAD		REOS EXISTENTES		HACINAMIENTO		% DE MAS
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres y Mujeres
145	8	303	6	158		109
RECLUSORIO						
Granja de Rehabilitación Canadá (Escuintla)						
CAPACIDAD		REOS EXISTENTES		HACINAMIENTO		% DE MAS
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres y Mujeres
410	18	872	7	204		185

FUENTE: ROJAS, ROSSANA, *Prensa Libre*, 20 mayo 2007

Hacinamiento

Estos son algunos de los problemas a causa de la saturación y malas condiciones de las cárceles.

- ◆ Los reos tienden a reaccionar en forma violenta, debido a la falta de espacio y de servicios básicos, lo que también provoca continuos motines.
- ◆ Se vulneran los derechos humanos de los presos, al no ofrecerles las condiciones mínimas de vida: donde dormir, electricidad, agua y comida.

- ◆ Hay graves riesgos de fuga, debido a que los guardias no tienen capacidad de controlar a los reos.

En las fotografías que se presentan a continuación se aprecia el estado físico y el hacinamiento que existe en los centros de detención del país, los cuales fueron declarados en colapso total por la directora del Sistema Penitenciario de Guatemala.



Fotografía No. 1



Fotografía No. 2

FOTOGRAFÍAS DE I A LA 8: *Prensa Libre*, Guatemala mayo 2007.

A pesar de contar con nuevas instalaciones, en la prisión de Pavoncito en Frajanes, se observa el hacinamiento en los dormitorios (fotografías 1 y 2).

No todos los reclusos tienen suerte de contar con una cama para descansar, tal es el caso de la cárcel de Huehuetenango y San Marcos en donde los internos duermen en el piso. (Ver fotografía 3).



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY



Fotografía No. 3



Fotografía No. 4



Fotografía No. 5



Fotografía No. 6

El hacinamiento se muestra claramente porque el área destinada para dormir es utilizada también para realizar otras actividades, es visible también las condiciones precarias en que se encuentran las instalaciones del inmueble en Salamá (fotografía 4).

En la fotografía 5 se muestra una ruina en Antigua Guatemala la cual fue acomodada para funcionar como una prisión, el temor de la población es la fuga de los reos.

Son condiciones inhumanas a las que están sometidos los reclusos, con prisiones abandonadas, llenas de barrotes y candados con muros deteriorados como lo muestran las prisiones de Jalapa, Sololá y Cobán. (Fotografías 6,7 y 8)



Fotografía No. 7



Fotografía No. 8

FOTOS: *Prensa Libre*, Guatemala mayo 2007.



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

ANTECEDENTES DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN EN GUATEMALA

En la época de la colonia las entidades religiosas eran las encargadas de velar por los niños abandonados o en peligro moral, seguían los lineamientos de la época Europea.

Los niños eran reclusos en orfanatos para ser atendidos por religiosas o por religiosos de rígidos antecedentes morales, como parte de obras de caridad cristiana o de beneficencia pública.

En 1920 se inaugura la primera Casa del Niño, en ella atendían únicamente a niños con padres trabajadores, específicamente la madre. En la actualidad estos tipos de centros son conocidos como guarderías. En ese mismo año, la Constitución de la República de Guatemala estableció en su artículo la necesidad de crear instituciones especiales para amparar a la maternidad y a la niñez desvalida.

En el año de 1971 se fundó la Dirección de Tratamiento y Orientación para Menores, aunque ésta tiene su origen desde 1889 cuando funcionaba como parte de los Centros de Delincuencia de Adultos, fue en el año de 1945 cuando las instalaciones fueron dotadas físicamente para conformar la llamada Ciudad de los Niños, donde actualmente se encuentran los

Centros de Observación y Reeducativo de Varones en San José Pinula.²⁰

En 1965 funcionó un Centro de Observación y Reeducativo de Niñas y en 1969 se crea el Instituto de Protección de Menores.

²⁰GIRÓN LÓPEZ, SILVIA PATRICIA Y MIRANDA DE OROZCO, HILDA VIRGINIA, la importancia de la identificación en el proceso de reeducación del transgresor juvenil. Tesis, USAC, Escuela de Ciencias Psicológicas, Guatemala 1987.



SITUACIÓN ACTUAL DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN EN GUATEMALA

Las prácticas actuales en Guatemala, se encarcela a niños bajo la protección del Estado junto a delincuentes declarados. Viven en los mismos centros, comparten los mismos dormitorios y realizan las mismas actividades diarias (o la misma inactividad). Lo que hace que en definitiva los menores delincuentes y los niños dependientes no reciban un trato diferente.

Se supone que la práctica en Guatemala de encarcelar a niños dependientes junto a niños delincuentes cesa con la entrada en vigor del nuevo Código de la niñez y la juventud, a finales de 1997.

Mezcla de detenidos:

Además de lo antes expuestos, existen otras maneras de entremezclar ilegalmente a detenidos en el sistema de justicia guatemalteco. Se encarcela a niños de poca edad junto a adolescentes mayores, y se encarcela a adolescentes junto a adultos. Ambas prácticas constituyen una violación del derecho internacional, y la práctica de encarcelar a menores junto a adultos es también ilegal según las leyes guatemaltecas.

También se han detectado casos en los centros donde las niñas y niños internados en centros

correccionales ingresan por estar en situación de riesgo social, están en los centros para su protección y no por incumplir la ley.

Peligros que conlleva la mezcla entre detenidos:

Los niños de poca edad también se exponen a grandes peligros cuando son encarcelados junto a adolescentes mayores. Además de la influencia nociva que puedan tener los delincuentes mayores y reincidentes en los jóvenes recién llegados al sistema, está el peligro de ataques físicos y violaciones. Este problema se ve agravado por el hacinamiento en los centros, donde a veces comparten una cama dos o tres niños.

Es imposible calcular el daño provocado en los niños a los que se saca de una situación de abuso o abandono en el hogar, para luego internarlos en prisiones para niños.²¹

²¹TUCKER LEE, informe basado en una investigación en Guatemala sobre el proyecto de Derechos del Niño de Human Rights Watch, Guatemala 1996.



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

Diseño de los centros:

Los establecimientos penitenciarios se construirán con la arquitectura adecuada al clima del lugar, y que garanticen la seguridad, especialmente el cumplimiento de los programas de reeducación y readaptación social.

Además deberán contar con condiciones que permitan hacer una adecuada distribución de las personas reclusas.²²

CENTROS DE REHABILITACIÓN DE MENORES EN GUATEMALA

Los centros, de detención para menores, más importantes son cinco, todos ellos situados dentro o en las cercanías de la ciudad de Guatemala. Los centros más importantes de detención de menores son:

CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y DE UBICACIÓN:

Este centro para varones, está situado en el centro de la Ciudad de Guatemala, es un centro de formación para niños acusados recientemente de delitos o que han accedido al sistema de justicia de menores por otros motivos. En teoría, sólo se debe detener durante unos días a los niños en el Centro de

Diagnóstico y de Ubicación. En la práctica, las estancias son mucho más largas.

CENTRO DE OBSERVACIÓN DE NIÑAS:

Este es un centro para niñas, también situado en el centro de la Ciudad de Guatemala. Como en el caso del Centro de Diagnóstico para Niños, se supone que es un centro para períodos cortos, suficientes para "estabilizar" a las niñas, en el centro de Tratamiento y Observación, sólo se retiene a las niñas en el centro si existe la probabilidad de que el sistema de justicia juvenil las ponga en libertad rápidamente si no son enviadas a "Gorriones". En la práctica, sin embargo, las niñas permanecen en el Centro de Observación durante meses, y algunas de ellas más de un año.

²²LEY DE REGIMEN PENITENCIARIO, Guatemala 2006.



CENTRO REEDUCATIVO DE VARONES, SAN JOSÉ PINULA:

Este centro de detención está localizado a unos cuarenta y cinco minutos de carretera de Ciudad de Guatemala. Técnicamente, San José Pinula está dividido en dos centros separados: **Etapa Uno y Etapa Dos**. En teoría, los que han cometido delitos sin importancia son enviados a San José Pinula, mientras que los reincidentes y los acusados de delitos graves son enviados a **Gaviotas**. Esta distinción no siempre se cumple en la práctica. Muchos de los niños son encarcelados por delitos sin importancia en Gaviotas, mientras que se había enviado a reincidentes y delincuentes graves a San José Pinula.

CENTRO REEDUCATIVO DE NIÑAS, "GORRIONES."

Este centro de detención está situado en San Juan Sacatepéquez, cerca de la Ciudad de Guatemala. Entre sus internas se encuentran niñas que han cometido delitos graves y reincidentes, niñas sin antecedentes, embarazadas, escapadas de casa, de la calle y niñas bajo la custodia del Estado para su protección.

CENTRO DE OBSERVACIÓN DE VARONES "GAVIOTAS":

Este centro, situado en Ciudad de Guatemala, cuenta con las instalaciones de mayor seguridad, y alberga sobre todo a delincuentes reincidentes, multireincidentes y todos aquellos de faltas graves a la ley y también a menores que han cometido un delito grave por primera vez.



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

CAPÍTULO IV MARCO LEGAL



ASPECTOS LEGALES:

Las normativas del derecho internacional exigen claramente que los niños detenidos sean rehabilitados en lugar de simplemente encerrados. También exigen que se les ofrezca educación y formación profesional. A continuación se presentan las leyes y acuerdos a favor de la niñez.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, GINEBRA 1942

Según los artículos 1 y 3, Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados de razón y conciencia. Tienen derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Del artículo 5, si los menores son procesados, deben ser separados de los adultos y llevados ante tribunales especializados, lo antes posible para su tratamiento.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 1985, REFORMADA POR LA CONSULTA POPULAR ACUERDO LEGISLATIVO 18-93, AÑO 2007

Menores de edad y centros de detención según los artículos 10 y 20, las personas que sean

detenidas por la autoridad debido a la infracción de las leyes no podrán ser conducidas a lugares de detención, arresto o prisión diferentes a lo que está estipulado por la ley.

Los menores de edad que transgredan la ley, deberán seguir un tratamiento especial el cual debe estar orientado hacia una educación integral propia para la niñez y la juventud, además ser atendidos por instituciones y personal especializado. Y por ningún motivo pueden ser reclusos en centros penales o de detención destinados para adultos.

Asimismo, en el artículo 51, dice que el Estado debe proteger la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Además, les garantizará su derecho de alimentación, salud, educación y seguridad.

LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, GUATEMALA 2006 Decreto número 27-2003

Conforme los artículos 6 y 9, Los adolescentes y los niños cuentan con un protector que es **el derecho de la niñez y la adolescencia**, este les otorga una protección jurídica preferente. Asignándoles recursos públicos en todo lo relacionado con su protección.



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

Asimismo la niñez y la adolescencia tienen derecho fundamental a la vida, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Y es obligación del estado velar por su supervivencia, seguridad y desarrollo integral.

Sobre los derechos de integridad personal referidos en los artículos 11 y 50, Todo niño, niña y adolescente tiene el derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, no debe ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Tienen derecho a la protección contra el secuestro el tráfico a la venta y trata para cualquier fin o en cualquier forma. El Estado tiene la obligación de desarrollar actividades y estrategias de carácter nacional para impedir estas acciones.

De los principios que rigen este proceso denotados dentro del artículo 139 encontramos: La protección integral del adolescente, su interés superior, el respeto a sus derechos, su forma integral y la reinserción en su familia y a la sociedad.

El Estado, las Organizaciones No Gubernamentales, la Comisión Municipal de la Niñez y la adolescencia respectiva y las comunidades, promoverán conjuntamente, tanto los programas orientados a esos fines como la protección de los derechos e intereses de las víctimas del hecho.

Del artículo 195, cuando el adolescente sea aprehendido por infringir la ley, deberá ser presentado inmediatamente a su detención, ante el juez competente. La detención deberá ser comunicada simultáneamente al ministerio Público, el que actuará de conformidad con la ley.

En ningún caso el adolescente detenido puede ser llevado a las instalaciones siguientes: cuartel, estación de policía o centro de detención para adultos. Quien traslade o detenga a un adolescente a un lugar distinto al señalado incurrirá en el delito de abuso de autoridad y deberá ser sujeto a persecución penal.

LEY DEL RÉGIMEN PENITENCIARIO, GUATEMALA 2006 Decreto número 33-2006

Los fines del Sistema Penitenciario según el artículo 3 es mantener la custodia y seguridad de las personas reclusas en resguardo de la sociedad y el más importante es proporcionar a los reclusos condiciones favorables para su educación y readaptación a la sociedad.

Del artículo 5 nadie podrá ingresar a un centro penal, en calidad de detenido, sin orden de juez competente y ningún funcionario podrá restringir un derecho fundamental o imponer una medida



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

disciplinaria, si tal restricción o sanción no se encuentra regulada por la ley.

El derecho de comunicación y el principio de humanidad según los artículos 9 y 10, es obligatorio garantizar el derecho de comunicación en el idioma de las personas reclusas y queda terminantemente prohibido infringirles a las personas reclusas torturas físicas, psíquicas o mentales, o trabajos incompatibles con su estado físico así como someterlo a experimentos científicos.

De los artículos 13 y 14 las personas privadas de libertad tienen derecho a que todo centro de reeducación o readaptación cuente con instalaciones sanitarias e higiénicas, que le permitan preservar su salud física y mental. A su mismo tienen derecho a atención médica en forma gratuita, para el efecto deben contar con servicios permanentes de medicina general, odontología; psicología y psiquiatría, con su respectivo equipo.

De la alimentación según el artículo 16 las personas reclusas tienen derecho a un régimen alimenticio suficiente y en condiciones higiénicas.

Según los artículos 17 y 18 las personas reclusas tienen el derecho y el deber de desempeñar un trabajo útil y remunerativo y el estado facilitará fuentes de trabajo a través de los entes respectivos,

garantizando los derechos conforme las leyes generales de trabajo del país. Además en cada centro debe de contar con una biblioteca y está deberá de contar con material educativo indispensable para la investigación, información y desarrollo integral de los internos.

La expresión, petición, comunicación interna y externa conforme los artículos 19 y 20 los internos tienen libertad de expresión al igual que formular peticiones en su idioma, conforme la ley y tienen el derecho de comunicarse con familiares y otras personas.

Del artículo 21 las autoridades de los centros, velarán porque las visitas se realicen en locales especiales, adecuados y dignos para las mismas.

De los artículos 23 y 24 los internos tienen derecho a ser informados del fallecimiento o enfermedad grave de un pariente dentro de los grados de ley. Tienen derecho a profesar la religión o creencias que estimen convenientes, la administración permitirá asistencia religiosa en todos los establecimientos y procurará, según su capacidad, brindar por lo menos un local destinado a los cultos religiosos.

Del artículo 28 las autoridades penitenciarias tienen la obligación de diseñar y ejecutar programas y actividades dirigidos a brindar capacitación formal e



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

informal en el área educativa, laboral, profesional y de desarrollo personal de acuerdo a los intereses y necesidades del recluso.

REGLAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL TRATAMIENTO DE RECLUSOS, GINEBRA 1957

Los menores detenidos deben de contar con actividades y programas útiles para su formación, para ejercer una profesión que lo prepara para un futuro empleo, tienen derecho también a recibir una enseñanza y ésta debe adaptarse a las necesidades y capacidades de los mismos, además esta debe estar destinada a prepararlo para su reinserción en la sociedad.

De las reglas mínimas para el tratamiento de reclusos, destacan las siguientes:

Según la regla 6 como principio fundamental, no se debe de hacer diferencia de trato fundadas en prejuicios, principalmente de raza, color, sexo, lengua, religión y opinión política. Por el contrario, importa respetar las creencias religiosas y los preceptos morales del grupo a que pertenece el recluso.

La regla 7, en todo sitio donde halla personas detenidas, se deberá llevar al día un registro empastado y foliado que indique para cada detenido:

su identidad, los motivos de su detención, el día y hora de su ingreso y de su salida.

De la separación de categorías de la regla 8, deberán ser alojados en diferentes secciones dentro de los establecimientos, según su sexo y edad, sus antecedentes y los motivos de su detención.

Según la regla 9, en los dormitorios, deberán ser ocupados por reclusos cuidadosamente seleccionados y reconocidos como aptos para ser alojados en estas condiciones y por las noches, estarán sometidos a una vigilancia regular.

Deberán satisfacer las exigencias de higiene, ventilación, iluminación natural y artificial. Las ventanas tendrán que ser lo suficientemente grandes para que el recluso pueda leer y trabajar con luz natural; y deberán estar dispuestas de tal manera que pueda entrar aire fresco.

La luz artificial tendrá que ser suficiente para que el recluso pueda leer y trabajar sin perjuicio de su vista.

De las reglas 12,13 y 16 las instalaciones sanitarias deberán ser adecuadas para que el recluso pueda satisfacer sus necesidades fisiológicas en el momento oportuno, en forma aseada y decente. Las duchas deberán ser adecuadas para que cada recluso pueda tomar un baño a una temperatura adaptada al



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

clima y con la frecuencia que requiera la higiene y como mínimo una vez por semana en clima frío. Además dispondrán de un área para el cuidado del cabello y barba.

Según la regla 17 todas las prendas deberán estar limpias y mantenidas en buen estado. La ropa interior se cambiará y lavará con la frecuencia necesaria para mantener la higiene y en circunstancias especiales cuando el recluso se aleje del establecimiento para fines autorizados, se le permitirá que use sus propias prendas o vestidos que no llamen la atención.

La alimentación del recluso según la regla 20 recibirá de la administración, a las horas acostumbradas, una alimentación de buena calidad, bien preparada y servida, cuyo valor nutritivo sea suficiente para el mantenimiento de su salud y de sus fuerzas. Deberá tener la posibilidad de proveerse de agua potable cuando la necesite.

Conforme la regla 21 sobre los ejercicios físicos, los reclusos jóvenes y otros cuya edad y condición física lo permitan, recibirán durante el periodo reservado una educación física y recreativa una hora de ejercicio diario y para ello se pondrá a su disposición el terreno, las instalaciones y el equipo necesario.

Sobre los derechos de servicios médicos referidos en la regla 22 y 23 todo establecimiento penitenciario dispondrá por lo menos de los servicios de un médico calificado que deberá poseer algunos conocimientos psiquiátricos.

Cuando el establecimiento disponga de servicios internos de hospital, éstos estarán provistos del material, del instrumental y de los productos farmacéuticos necesarios para proporcionar a los reclusos enfermos los cuidados y tratamiento necesario. En los establecimientos para mujeres deben existir instalaciones especiales para el tratamiento de las reclusas embarazadas.

De la regla 24 el médico deberá examinar a cada recluso tan pronto sea posible después de su ingreso y a menudo como sea necesario, para determinar la existencia de una enfermedad física o mental, asegurar el aislamiento de los reclusos sospechosos de sufrir enfermedades infecciosas o contagiosas y determinar la capacidad física de cada recluso para el trabajo.

Según la regla 31 las penas corporales, encierro en celda oscura, así como toda sanción cruel, inhumana o degradante quedarán completamente prohibidas como sanciones disciplinarias.

Sobre información y derecho de queja de los reclusos según la regla 35 a su ingreso cada recluso



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

recibirá una información escrita sobre la categoría sobre la cual se le haya incluido, sobre las reglas disciplinarias del establecimiento y los medios autorizados para informarse y formular quejas. Si el recluso es analfabeto, se le proporcionará dicha información verbalmente.

Del contacto con el mundo exterior conforme la regla 37 los reclusos estarán autorizados para comunicarse periódicamente, bajo la debida vigilancia, con su familia y con amigos de buena reputación, tanto por correspondencia como mediante visitas.

Según las reglas 40, 41 y 42, para lograr una formación adecuada en todo centro de detención se deberá de contar y facilitar el acceso a una biblioteca y si el establecimiento contiene un número suficiente de reclusos que pertenezcan a una misma religión, se nombrará o admitirá un representante de ese culto. Dentro de lo posible se autorizará a todo recluso a cumplir los preceptos de su religión, permitiéndole participar en los servicios organizados en el establecimiento y tener en su poder libros piadosos y de instrucción religiosa de su confesión.

De la regla 43 sobre el depósito de objetos pertenecientes a los reclusos, Cuando este ingrese al establecimiento, el dinero, los objetos de valor, ropas y otros objetos que le pertenezcan y que el reglamento no le autorizan a retener, serán guardados

en un lugar seguro y se establecerá un inventario de todo ello, que el recluso firmará y se tomarán las medidas necesarias para que dichos objetos se conserven en buen estado. Los objetos enviados al recluso desde el exterior del establecimiento serán sometidos a las mismas reglas.

Según la regla 44, sobre las notificaciones de defunción, enfermedades y traslados, se informará al recluso inmediatamente del fallecimiento o de la enfermedad grave de un pariente cercano. En caso de enfermedad grave de dicha persona, se le deberá autorizar cuando las circunstancias lo permitan, para que pueda ir a la visita del enfermo, sólo con custodia.



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

CAPÍTULO V
MARCO REFERENCIAL



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

CARACTERÍSTICAS GENERALES

DEL PAÍS:

Guatemala localizada al Norte de Centro América, ocupa una superficie de 108.889 kilómetros cuadrados comprendida entre las coordenadas extremas 130° 50' y 17° 45' de latitud Norte, y 88° 30' y 92° 15' de longitud Oeste. Por el Norte y Oeste limita con México; al noroeste con Belice, al este con el Mar de las Antillas, Honduras y El Salvador, y al sur con el Océano Pacífico.²³ (Ver mapa 1).

REGIONALIZACIÓN:

De acuerdo con la ley preliminar de regionalización, Decreto 70-86 del Congreso de la República, la República de Guatemala se divide en ocho regiones territoriales, conformadas por una o más departamentos que reúnen condiciones geográficas, económicas y sociales similares.²⁴

El objeto de estudio se ubica en la región V nororiente, comprendido por los departamentos de Izabal, Zacapa, Chiquimula y El Progreso. (Ver mapa 2).

DEL DEPARTAMENTO:

El departamento de Zacapa se sitúa al noroeste de Guatemala en la Zona llamada Oriental, limitada al Norte con los departamentos de Alta Verapaz e Izabal, al Este con Izabal, y la república de Honduras, al Sur con los departamentos de Chiquimula y Jalapa y al Oeste con el departamento de El Progreso. Se ubica a una distancia de 146 Km. Con la ciudad Capital.

El departamento de Zacapa está compuesto por diez municipios siendo los siguientes. Zacapa, Estandzuela, Río Hondo, Gualán, Teculután, Usumatlán, Cabañas, San Diego, La Unión y Huité. (Ver mapa 3).

DEL MUNICIPIO:

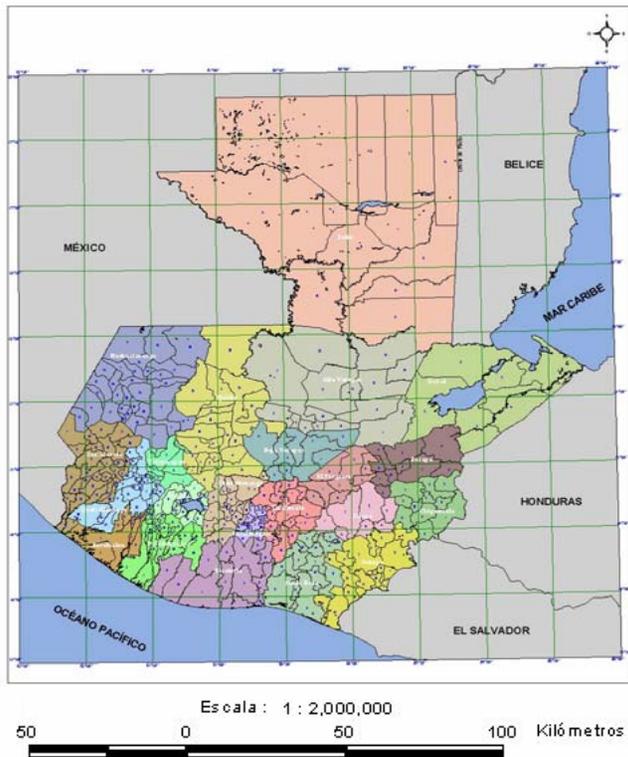
Se sitúa al Norte con los municipios de Estandzuela y Río Hondo, al Este con el municipio de Gualán y la Unión (Zacapa) y el Municipio de Jocotán (Chiquimula), al Sur nuevamente con La Unión y con el departamento de Chiquimula y al Oeste con los municipios de Huité y Estandzuela.(Ver mapa 3).

²³DICCIONARIO ENCICLOPEDICO CONTINENTAL, 1996

²⁴VILLAGRÁN CRISTINA, INGRID, Tesis FARUSAC, Nuevo Centro de Detención Preventivo para el departamento de Jalapa, Guatemala 2003.

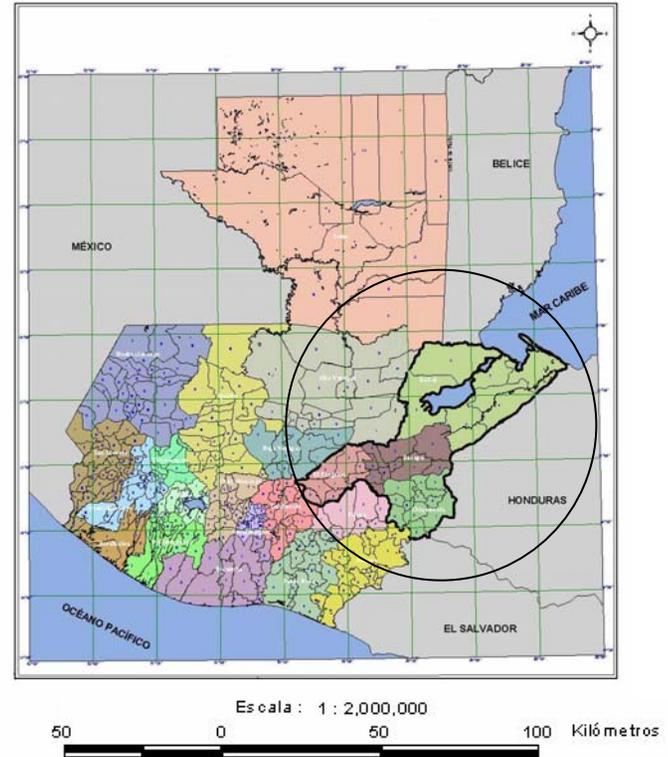


CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY



FUENTE: MAGA, Unidad de Planificación Geográfica, mayo 2003

MAPA 1:
Ubicación de la República de Guatemala.

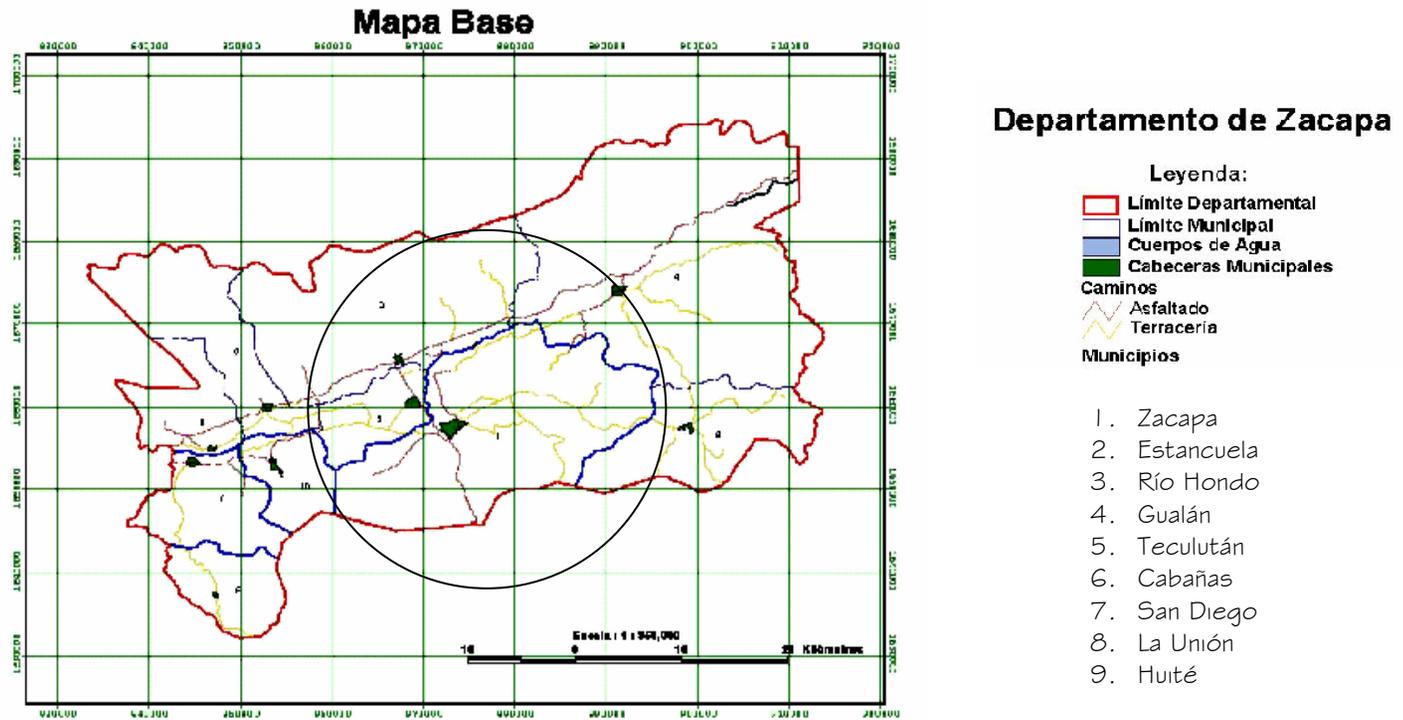


FUENTE: MAGA, Unidad de Planificación Geográfica, mayo 2003

MAPA 2:
Localización del Departamento de
Zacapa en la Región V, Nororiente.



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY



MAPA 3

Departamento de Zacapa, y sus municipios.

FUENTE: MAGA, Unidad de Planificación Geográfica, mayo 2003.



TRAZO URBANO

La cabecera del departamento de Zacapa se divide en distintos barrios y colonias, actualmente en el casco urbano no se puede definir un trazo específico, algunos lugares se observan rectilíneos y cuadrados y otros en forma desordenada, cuenta con ocho barrios y más de veinticinco colonias. (Ver plano 1).

VÍAS DE ACCESO Y COMUNICACIÓN

Entre las principales carreteras que atraviesan el departamento están la interoceánica CA-9, así como la CA-10, la ruta nacional 20. La vía férrea atraviesa su territorio, partiendo de su cabecera un ramal que conduce a la frontera con El Salvador.²⁵

²⁵SERVICIO URBANO EN LA CIUDAD DE ZACAPA Y SUS LÍNEAS URBANAS, Municipalidad de Zacapa, 2004.



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

SISTEMA VIAL DEL ÁREA URBANA

Existen dentro del municipio de Zacapa avenidas y calles que comunican entre sí a la cabecera municipal, también existen vías primarias que permiten la comunicación de los municipios con el departamento. (Ver plano 2)

Datos registrados por el Departamento de Transito de la Municipalidad, en el año 2000 habían 110 líneas con rutas establecidas las cuales no provocaban mayor problema. A la fecha se han incrementado 138 nuevas líneas dando un total de 238; esto ha provocado el congestionamiento de transito.²⁶

Otro problema que agranda este caos es la estreches de las calles, vehículos estacionados en las orillas y mal parqueados.

Dentro de las vías más Transitadas:

La 3ª calle, la que pasa frente a la municipalidad.

4ª calle, se dirige hacia el paso a desnivel.

8ª calle, conduce hacia el Barrio la Ladrillera

9ª calle, viene de la colonia El Chaparro

1ª av, en el cruce con la 4ª calle (Antiguo Liceo Centroamericano), pasando a un costado del mercado con salida a la Terminal de Buses.

17av, empieza con el retorno de la terminal tomando por la 13calle frente al cementerio municipal enfilando por la 16av. Frente al Hospital Regional.

²⁶SERVICIO URBANO EN LA CIUDAD DE ZACAPA Y SUS LÍNEAS URBANAS, Municipalidad de Zacapa, 2004.



ASPECTOS GENERALES DE LA POBLACIÓN

En el año 2002 el municipio de Zacapa contaba con 59,995 habitantes, de la cual el 41.46% viven en el área rural y el resto en el área urbana. Para el año 2,002 la población de Zacapa sumaba unos 200,167 habitantes los cuales presentaban las siguientes características:

El municipio se caracteriza por tener una población predominantemente ladina.

DENSIDAD DE POBLACION (habitantes /Km. cuadrados): 116 habitantes por kilómetro cuadrado.²⁷

CRECIMIENTO INTERCENSAL (censo 1,994 censo 2002): 2.9%

MIGRACIONES: un porcentaje del 10% de la población zacapaneca ha emigrado a Estados Unidos y a la Ciudad Capital en busca de mejorar su calidad de vida.

SEXO	URBANA	RURAL	INDIGENA	LADINA
HOMBRES	9395	19481	200	23456
MUJERES	10216	19997	313	35120
TOTAL	19611	39487	513	58576

FUENTE: INE, Etnicidad de población, Guatemala 2002.

²⁷INE, Densidad de Población, Guatemala 2002.

SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

DISCRIMINACIÓN:

Aunque no se han recibido denuncias concretas por trato desigual, en la vida cotidiana se observa que grupos vulnerables como mujeres, niñas, niños, personas de la tercera edad o con limitaciones físicas, son objeto de tratos desiguales.

EXCLUSION:

En Zacapa el 43 % vive en pobreza y 12% en pobreza extrema. Las poblaciones más afectadas son las de Huité, Gualán, San Diego, Usumatlán y la Unión.

La población escolar, los centros educativos y los docentes se concentran en el municipio de Zacapa, mientras los estudiantes de municipios lejanos y del área rural tienen más limitadas sus posibilidades de concretar su educación.

Las oportunidades de empleo son insuficientes para satisfacer la demanda de la población; a pesar de que existen industrias y empresas exportadoras, éstas ofrecen empleos temporales, lo cual perjudica a los trabajadores debido a la inestabilidad y la falta de prestaciones.



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

VIOLENCIA:

Los municipios donde se registran más hechos violentos son la cabecera departamental, Gualán, Río Hondo y Teculután, la mayoría en el área rural.

Del total de denuncias recibidas, el 30% es por violencia intrafamiliar en forma de maltrato físico, psicológico y patrimonial; las causas obedecen a patrones culturales que se transmiten de generación en generación, siendo víctimas de esta violencia niños, niñas y adolescentes por parte de padres y otros familiares.²⁸

Dentro de los delitos más comunes son las muertes violentas y personas heridas por armas de fuego.

El promedio de detención de menores comprendida entre las edades de 12 a 17 años por faltas a la autoridad en Zacapa es de:

AÑO			
2001		2006	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
72	15	91	26
Total 87		117	

FUENTE: Policía Nacional Civil.

FACTOR CULTURAL

La Cultura Zacapaneca es muy rica y valiosa en sus características, puesto que se ha heredado de culturas antiquísimas y se expresa tanto en sus costumbres como también la literatura, la música y la expresión religiosa popular.

Zacapa, tiene su propia forma de ser y su gente es proverbial, dentro de sus expresiones culturales destacan.

ABRIL Y MAYO:

Una ceremonia cristiana heredada de la colonia, pero que se mezcla con la costumbre maya, explicable por la presencia de algunos descendientes chortis aunque minoría en el oriente de Guatemala. Esta ceremonia Maya a la que nos referimos es la que protagonizan dos hombres del barrio conocido como la cruz de Mayo que van jineteando caballos que representan al verano vestido de hojas verdes.

La ceremonia se inicia el día 30 de abril en horas de la tarde hay un baile y Zarabanda y concluye en las primeras horas del día 1º. De mayo cuando estos hombres representado la temporada seca y húmeda recorren la calle principal del Barrio hasta el Parque de la Cultura recitando coplas que divierten a los espectadores que después se dan un baño improvisado a tan temprana hora.

²⁸PDH, Informe Anual Circunstanciado, Guatemala 2006.



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

FIESTA TITULAR Y / O PATRONAL

La fiesta titular se celebra del 4 al 9 de diciembre siendo el 8 el día principal, en honor a la Virgen de Concepción.

FACTOR ECONÓMICO SOCIAL

Las tierras que se encuentran en el entorno del área urbana de Zacapa son poco aptas para la agricultura, por su situación árida pero por medio de tomas y canales es que ha ido creciendo esta actividad principalmente en los Llanos de La Fragua, lo que ha dado lugar a que el 50% de la extensión territorial de Zacapa sea agrícola tanto tradicional como no tradicional.(Ver mapa 1)

Se estima que se dedican mas de 45,000 hectáreas a la producción agrícola siendo de las actividades mas importantes, productivas y rentables que se maneja en Departamento basada en los siguientes cultivos: el melón, tomate, sandía, yuca, chile pimiento, berenjena, pepino, tabaco, maíz, Okra, cebolla y loroco.

Y en árboles frutales: el mango, el jocote, papaya, variedad de cítricos, chicos, mamey, banano, uva, guanaba, nance, zapote, coco, plátano, aguacate, anonas, paternas, marañon, mazapán, tuna, manzana rosa, mandarina, granada, café y manía, todos estos son productos agrícolas de mayor consumo tanto para

la población del departamento como para el mercado nacional.

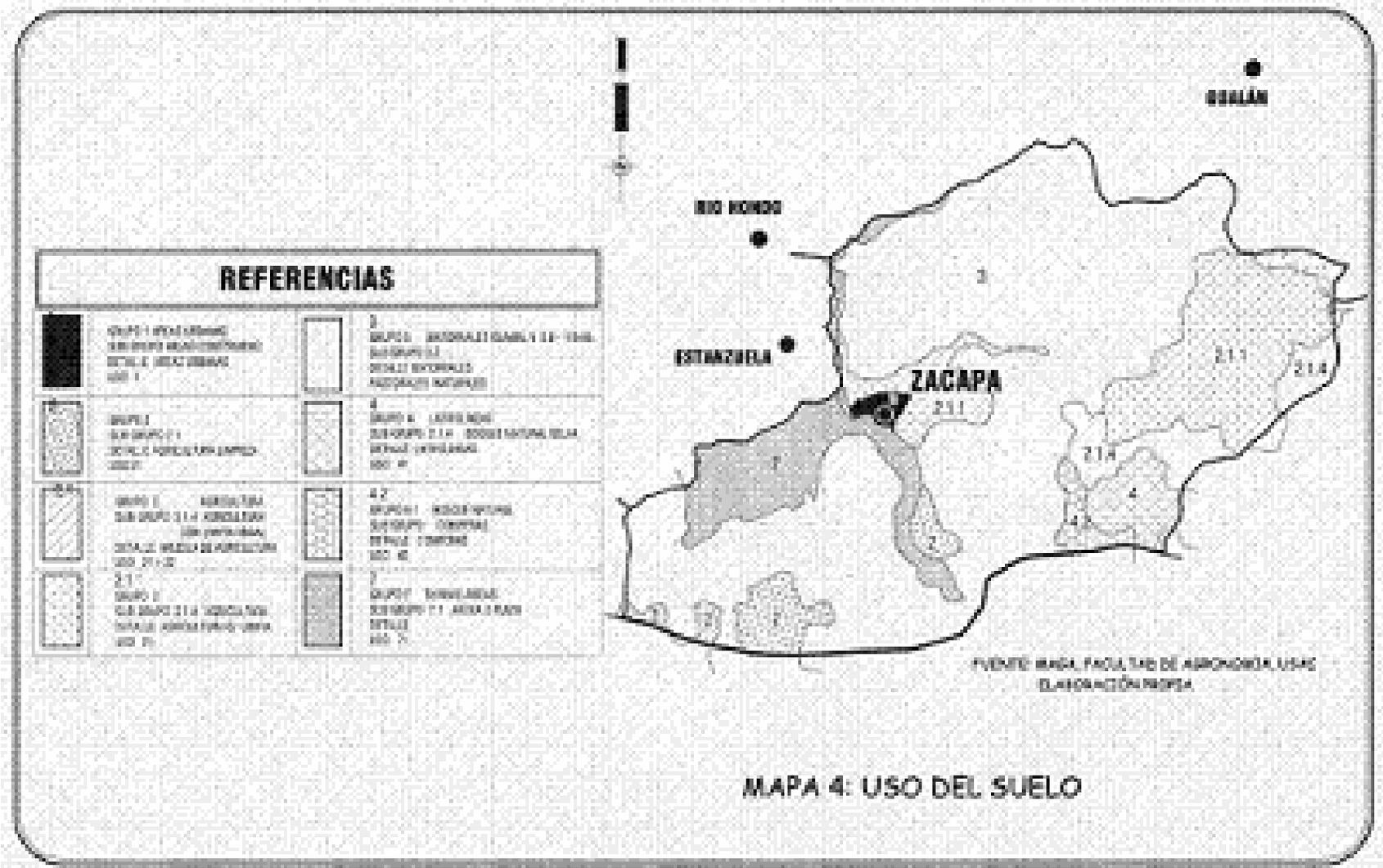
El Sector Industrial en Zacapa es importante: esta integrado por empresas de licores, embotelladoras de bebidas gaseosas, procesadoras de productos de madera, aserraderos y empacadoras de frutas para la exportación. En particular se señala la presencia de:

- 7 plantas empacadoras de frutas (melón), con capacidad para procesar más de 14 millones de cajas por año.
- 9 empresas procesadoras de madera
- 8 beneficios de café y cardamomo
- 4 pequeñas empresas procesadoras de lácteos.

En su mayoría dichas empresas están localizadas en áreas cercanas a la carretera CA - 9 que comunica con la ciudad capital y el Puerto Santo Tomas de Castilla. El empleo permanente generado por esta actividad oscila entre 1500 a 2,000.



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY





CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

CONSTRUCCIÓN

Dentro de las técnicas constructivas primarias en el municipio de Zacapa, se encuentran el concreto reforzado y mampostería, la utilización de teja y madera en el techado, así también no se deja de utilizar el bajareque como medio de construcción para familias de escasos recursos.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOCALES DE HABITACIÓN

MATERIAL PREDOMINANTE EN LAS PAREDES EXTERIORES				
TOTAL LOCALES DE HABITACIÓN PARTICULARES (vivienda)	LADRILLO	BLOCK	CONCRETO	ADOBE
49,958	563	23,860	211	6,401
MADERA	LÁMINA METÁLICA	BAJREQUE	LEPA, PALO O CAÑA	OTRO MATERIAL
2,092	232	15,271	1,198	130

FUENTE: INE, Censo de Habitación, Guatemala 2002.

MATERIAL PREDOMINANTE EN EL TECHO			
TOTAL HABITACIÓN PARTICULARES (viviendas)	CONCRETO	LÁMINA METÁLICA	ABSETO CEMENTO
49,958	2,524	38,721	1,675
MATERIAL PREDOMINANTE EN EL TECHO			
TEJA	PAJA, PALMA O SIMILAR	OTRO MATERIAL	
5,491	1,373	174	

FUENTE: INE, Censo de Habitación, Guatemala 2002.

MATERIAL PREDOMINANTE EN EL PISO				
TOTAL LOCALES DE HABITACIÓN PARTICULARES (vivienda)	LADRILLO CERÁMICO	LADRILLO DE CEMENTO	LADRILLO DE BARRO	TORTA DE CEMENTO
49,958	1,442	4,813	682	24,807
PARQUÉ	MADERA	TIERRA	OTRO MATERIAL	MATERIAL NO ESTABLECIDO
57	101	9,734	29	8,293

FUENTE: INE, Censo de Habitación, Guatemala 2002.



Fotografía No. 9



Fotografía No. 10

FOTOGRAFÍAS DE 9 A 17: Chalí Melvin, Información de campo.

En las oficinas de administración se aprecia el uso de teja y madera para su techado y la utilización de block en sus muros (fotografía 9), como también se observa la construcción de muros y techo con concreto (fotografía 10).



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY



Fotografía No. 11



Fotografía No. 12



Fotografía No. 15



Fotografía No. 16

En estas fotografías se observan edificaciones de varios niveles destinadas al comercio y a oficinas particulares, utilizando materiales de construcción tradicionales como block para sus muros y losa para sus entresijos y cubierta.

En estas fotografías se observa la utilización de fachadas altas, de muros gruesos de adobe, con el fin de ocultar la cubierta donde se utilizó lámina.



Fotografía No. 13



Fotografía No. 14

En las viviendas se aprecia la utilización de tejas en el techo con voladizo hacia la calle y cornisa pegado al mismo, muros de block y además el uso de metal para las puertas y ventanas (ver fotografías 13 y 14).



Fotografía No. 17

Las personas de escasos recursos, utilizan materiales como: adobe, laminas y en algunos casos bajareque (ver fotografía 17).

FOTOGRAFÍAS: Chalí Melvin, Información de campo.



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

INFRAESTRUCTURA

Dentro de los servicios básicos con que cuenta el municipio se encuentran: agua potable, drenaje sanitario y electricidad, pero no toda la población tiene la posibilidad de costear este servicio.

HOGARES POR TIPO DE SERVIVIO DE AGUA			
TOTAL HOGARES	CHORRO		
	USO EXCLUSIVO	VARIOS HOGARES	PÚBLICO
42,839	33,002	1,872	2,333
POZO	CAMIÓN O TONEL		OTRO TIPO
2,388	99		1,189

FUENTE: INE, Censo de Habitación, Guatemala 2002.

HOGARES POR TIPO DE ALUMBRADO		
HOGARES POR TIPO DE ALUMBRADO QUE DISPONEN		
TOTAL HOGARES	ELECTRICO	PANEL SOLAR
42,839	35,758	377
GAS CORRIENTE	CANDELA	OTRO TIPO
4,223	2,318	163

FUENTE: INE, Censo de Habitación, Guatemala 2002.

HOGARES POR TIPO DE SERVIVIO DE SANITARIO			
USO EXCLUSIVO PARA EL HOGAR			
TOTAL HOGARES	TOTAL HOGARES QUE DISPONEN DE SERVICIO SANITARIO	TOTAL	RED DE DRENAJE
42,839	35,719	33,898	12,198
FOSA SEPTICA	EXCUSADO LAVABLE	LETRINA O POZO CIEGO	
4,669	2,568	14,463	
COMPARTIDO ENTRE VARIOS HOGARES			
TOTAL HOGARES	TOTAL HOGARES QUE NO DISPONEN DE SERVICIO SANITARIO	TOTAL	
42,839	7,120	1,821	
RED DE DRENAJE	FOSA SEPTICA	EXCUSAD O LAVABLE	LETRINA O POZO CIEGO
859	172	139	651

FUENTE: INE, Censo de Habitación, Guatemala 2002.

CLIMA

El clima es cálido, con temperatura anual de 27 grados centígrados, la máxima de 33.9 grados centígrados y mínima de 21.3 grados centígrados, siendo los meses de marzo y abril los mas cálidos. La humedad relativa es de 66% aproximadamente. La velocidad promedio de los vientos es 6.2 Km. Por hora, la insolación media mensual alcanza 205 horas y la anual de 2469.7 horas.



OROGRAFÍA

La mitad del territorio, hacia el norte, es montañoso, pues es atravesado por la Sierra de las Minas de oeste a este. Hacia el sur, existen pequeñas cadenas de montes y cerros aislados, los cuales son separados por hondonadas más o menos profundas, mientras que en la parte central el cauce del río Motagua forma un extenso valle que, dependiendo de la configuración topográfica, se estrecha o se ensancha, dando origen a vegas muy fértiles, así como a llanuras tan grandes como los llanos de La Fragua, los cuales se están irrigando en beneficio del departamento, ya que en ellas se encuentran magníficas cosechas de algunos productos como caña de azúcar, tabaco, tomate de muy buena calidad.

Los diferentes cambios de elevación a lo largo del Motagua marcan tres clases de características físicas completamente distintas: El Valle Superior, formando una zona forestal templada; el Valle Meridional que es una zona árida y seca, así como el Valle Bajo que, principiando en Gualán, constituye una extensión del bosque tropical húmedo. Este Valle Bajo forma una planicie fértil, donde se ha sembrado especialmente el banano. Dicho Valle está situado entre la Sierra de las Minas hacia el norte y las montañas del Espíritu Santo y Merendón en dirección sur.

HIDROGRAFÍA

La principal fuente de agua que tiene el departamento de Zacapa es el Río Grande o Motagua: es uno de los más importantes de la Cuenca Atlántica, nace en el municipio de Chichicastenango con el nombre de río Selapec. Después recibe el nombre de Motagua o Grande, hasta Usumatlán, y de aquí hasta su desembocadura se llama río Motagua. Sirve de límite entre Quiché y Chimaltenango, Baja Verapaz y Guatemala y atraviesa los departamentos de Zacapa, El Progreso e Izabal; sirve de límite corto entre Guatemala y Honduras, desembocando en la bahía de Omoa. Tiene una extensión aproximada de 400 km, y es navegable por pequeñas embarcaciones en cerca de 200 Km. desde Gualán a su desembocadura. Tiene numerosos afluentes de los cuales el principal es el río Hondo, importante porque la fuerza de sus aguas se utiliza para mover la planta eléctrica de la ciudad de Zacapa. Desde sus orígenes se precipita torrencialmente en cañadas profundas pero a la altura de Gualán su curso es más suave y sus aguas pueden ser utilizadas para irrigación. Aquí su profundidad es de 2 a 5 m y su anchura media de 60 m.

Además del Motagua, el suelo de Zacapa está bañado por otros ríos de menor importancia tales como: Blanco, Negro, Teculután, Pasabién, Hondo, Jones, Santiago, Los Achiotos, Mayuelas, El Lobo, Agua Fría, Hujo, El Tambor, San Vicente, Huité, Grande de Zacapa, Carí, Guaranja, Cañas, Las Naranjas, Biafra y El Islote.



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

CAPÍTULO VI PREMISAS DE DISEÑO



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

PREMISAS GENERALES DE DISEÑO

Son ciertas normas y parámetros que marcan el criterio y la elaboración del diseño, previo a establecer la forma y los espacios adecuados al tipo de usuario y al tipo de arquitectura,²⁸ siendo en este caso a un Centro de Rehabilitación para Jóvenes Infractores de la Ley.

PREMISAS AMBIENTALES

El diseño de áreas exteriores es vital en la planificación debido a que influye en el interior de las edificaciones, de no solucionar adecuadamente se generan problemas como calentamiento debido a la reverberancia de la energía solar proyectada en las pavimentaciones de parqueos, caminamientos o en edificaciones próximas, como también contaminación por ruido, filtración de polvo y viento cálido seco.

La mejor manera de solucionar estos problemas es con la utilización de barreras naturales como jardines y elementos arquitectónicos como los parteluces y celosías o la utilización de ventanas altas que permiten la circulación del aire.

²⁸VILLAGRAN, INGRID CRISTINA, Tesis FARUSAC, Nuevo Centro de Detención Preventivo para el departamento de Jalapa, Guatemala 2003.

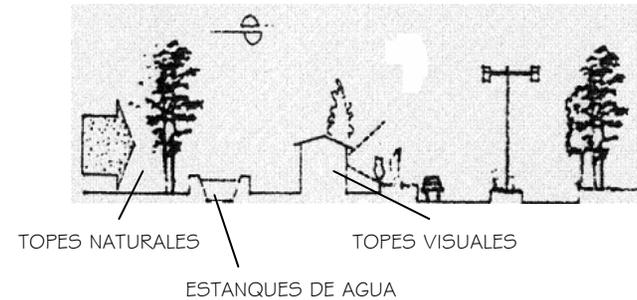


Figura No. 1

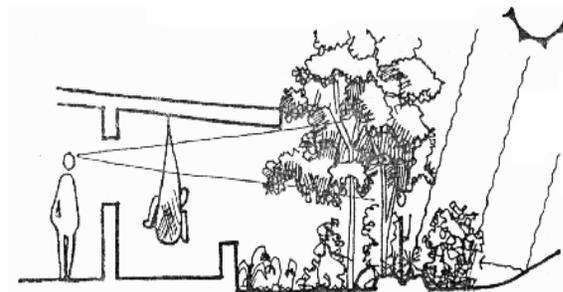


Figura No. 2

FUENTE: BAZANT S. JAN, Manual de Criterios de Diseño Urbano.

La utilización de barreras naturales son necesarias para no permitir la entrada de la incidencia solar y barreras arquitectónicas para desviar la mirada de los transeúntes. Además, nos generan ambientes frescos y visuales agradables, las ventanas de los edificios orientados hacia el Norte o Sur que tengan vistas hacia áreas verdes, deben ser amplias para aprovechar la iluminación y ventilación natural.



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

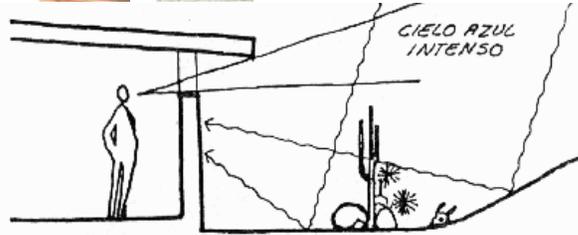


Figura No. 3

La utilización de ventanas altas en la edificación, se hace necesaria cuando no se cuenta con suficiente vegetación para bloquear la incidencia solar o la existencia de visuales no deseadas.

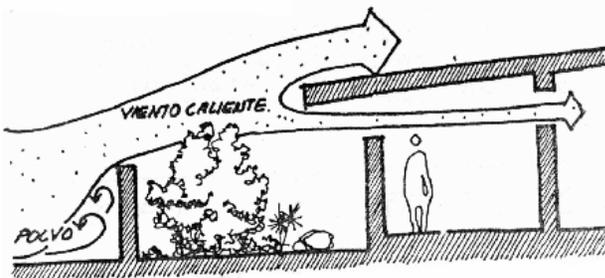


Figura No. 4

FUENTE: BAZANT S. JAN, Manual de Criterios de Diseño Urbano.

La utilización de muro perimetral y vegetación tiene como propósito bloquear el viento calido seco y generar un ambiente fresco.

VEGETACIÓN

La vegetación es muy importante ya que ayuda a refrescar los ambientes y es utilizado también como barreras contra el ruido, el polvo y contaminación visual. La utilización de estanques o espejos de agua en los proyectos refrescan la vista y el aire.

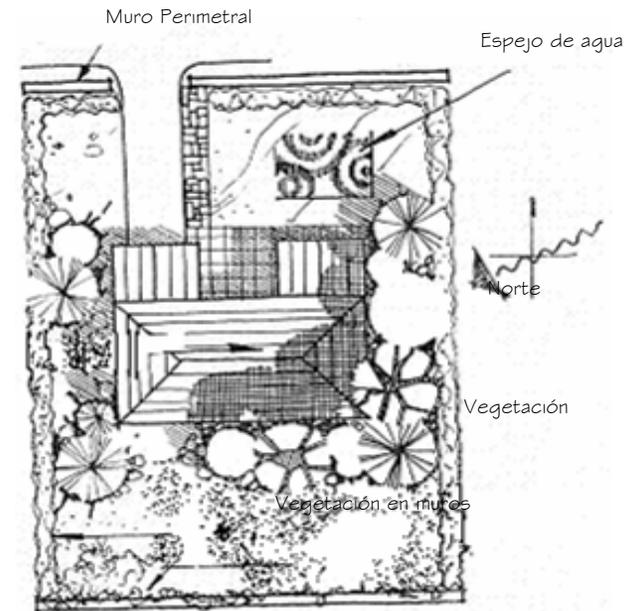


Figura No. 5

FUENTE: OLIVA HURTARTE, JULIO ARTURO, Tesis FARUSAC, Diseño Climático para edificaciones en la zona seca Oriental del País.



PREMISAS MORFOLÓGICAS

Se aplican al diseño considerando aspectos naturales de localización y entorno.

ORIENTACIÓN

Como norma básica, los ambientes más frecuentados de la edificación deberán orientarse al norte y al sur para aprovechar la circulación de viento, con su eje mayor en dirección este - oeste para reducir al máximo la exposición al sol y la entrada de polvo y de viento calido seco.²⁹

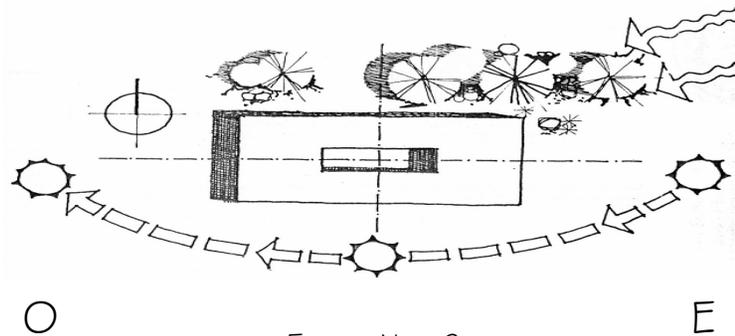


Figura No. 6

²⁹OLIVA HURTARTE, JULIO ARTURO, Tesis FARUSAC, Diseño climático para edificaciones en la zona seca oriental del país, Guatemala 1982.

PLANIFICACIÓN INTERNA

Es importante ordenar los ambientes en el interior de la edificación de tal manera que se den protección mutua. Los espacios o áreas no habitables son eficaces como barreras térmicas y deben colocarse al este y oeste respectivamente.

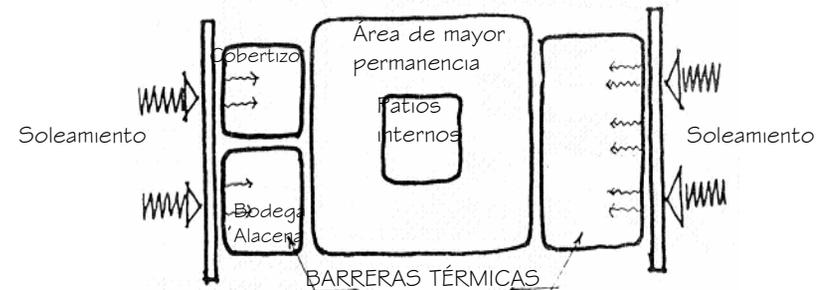


Figura No. 7

La utilización de patios internos, deben ser los espacios óptimos en clima cálido, ya que se deposita aire fresco y se proyectan sombras sobre las paredes y suelos.



Figura No. 8

FUENTE: OLIVA HURTARTE, JULIO ARTURO, Tesis FARUSAC.



VENTILACIÓN INTERNA

Los ambientes contarán con iluminación natural y artificial para apoyar las actividades en tiempo de invierno o la posibilidad de uso nocturno, La ventilación debe ser cruzada en ambientes de estancia y en los de mayor aglomeración de personas para evitar la permanencia de aire calido, puede ser por medio de ventanas en los extremos o por chimeneas centrales o laterales en la cubierta.

La ventilación por chimeneas en las cubiertas, es muy ventajosa, ya que el aire caliente, se eleva a la parte superior de los ambientes; y una abertura en la cubierta que permita la salida de este aire llevado por la corriente exterior, mantendrá los espacios frescos, no permitiendo que se acumule calor.

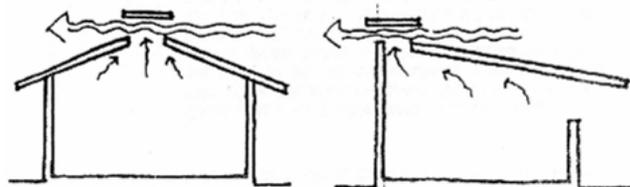


Figura No. 9

Chimeneas centrales o laterales en ambientes frecuentados para tener reuniones o recibir cursos.

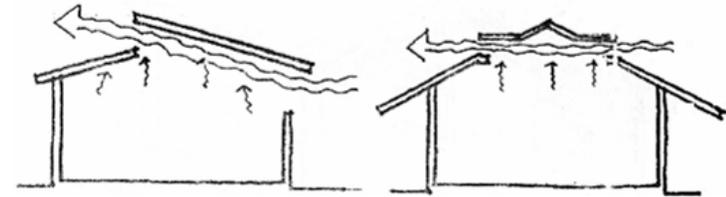


Figura No. 10

Aberturas corridas a lo largo del eje principal de las edificaciones.

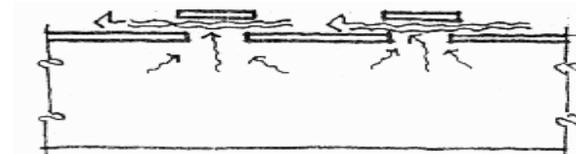


Figura No. 11

FUENTE: OLIVA HURTARTE, JULIO ARTURO, Tesis FARUSAC.

Los pasillos deben de tener un ancho adecuado de acuerdo a la circulación de personas (como mínimo el ancho de dos personas sin que perjudique el abatimiento de las puertas) al mismo tiempo ser bien iluminados y tener ventilación cenital para evitar la concentración de aire calido ya que esto hace un ambiente pesado.



PROTECCIÓN EN VENTANAS

Para mejor protección en las ventanas contra la incidencia solar y para mantener la circulación de viento dentro de los ambientes, encontramos protección de tipo horizontal, vertical y celosías.

Se deberá eliminar al máximo la utilización de barrotes en las ventanas, porque según estudios psicológicos no contribuyen a la educación del interno y además generan trastornos, el vidrio y aluminio serán utilizados en los vanos y los barrotes se sustituirán por sistemas electrónicos.

PROTECCIÓN HORIZONTAL

Dan protección segmentada, las salientes pueden ser del mismo material del techo, o pueden ser elementos separados de la edificación como lo es el caso de las pérgolas con madera y vegetación o pueden ser parte de la construcción con la utilización de cenefas. A continuación los ejemplos descritos.



Figura No. 12

VOLADIZOS

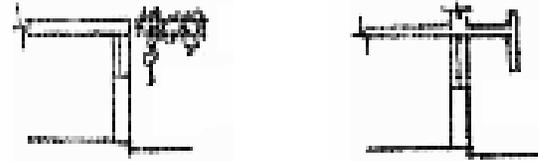


Figura No. 13

PERGOLAS Y VEGETACION CENEFAS

FUENTE: OLIVA HURTARTE, JULIO ARTURO, Tesis FARUSAC.

PROTECCIÓN VERTICAL

Dan una protección radial de los rayos del sol, pueden ser parteluces perpendiculares a las fachadas u oblicuos.

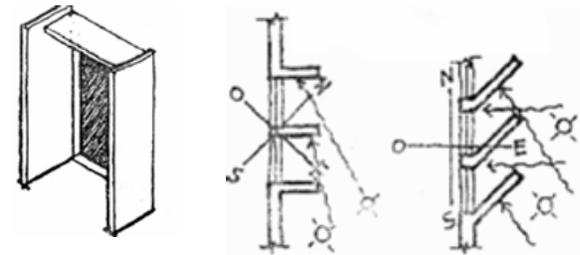


Figura No. 14

FUENTE: OLIVA HURTARTE, JULIO ARTURO, Tesis FARUSAC.



CELOSÍAS

Brindan protección combinada de tipo horizontal y vertical, para su construcción puede usarse diferentes materiales, son óptimos para orientaciones tendientes al sur en climas cálidos.

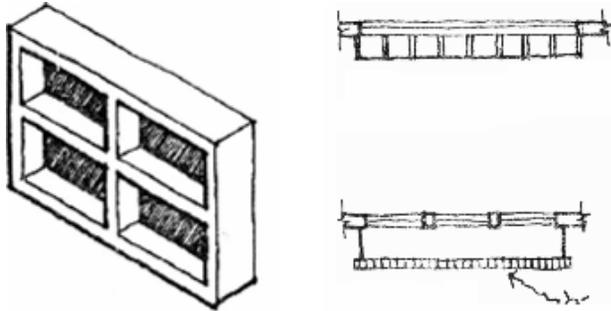


Figura No. 15

FUENTE: OLIVA HURTARTE, JULIO ARTURO, Tesis FARUSAC.

PREMISAS PARTICULARES

El conjunto arquitectónico se integrara por áreas para un mejor control, sectorizándolos por servicios, atención técnica, áreas recreativas etc.

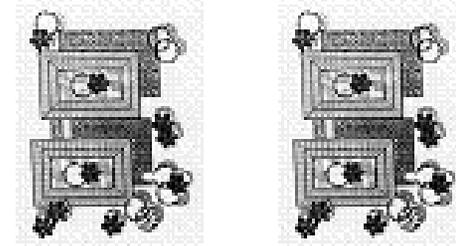


Figura No. 16

FUENTE: VILLAGRAN, MIRIAM, tesis FARUSAC, Centro de Rehabilitación Integral para Personas con Discapacidades Zacapa.

Las áreas libres se ubicarán en zonas de reforestación y existencia vegetativa que se considera purificador del medio ambiente. Se contara con plazas debidamente integradas con vegetación y cuerpos de agua para evitar grandes superficies pavimentadas, si fuera necesaria la utilización de varias plazas, se aconseja la comunicación con caminamientos peatonales.

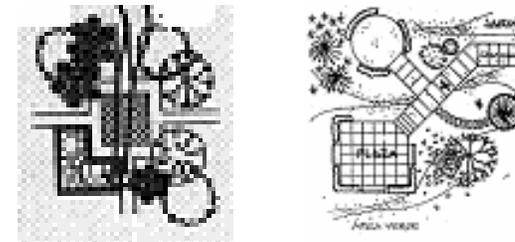


Figura No. 17

FUENTE: TOC, MARCO VINICIO, Tesis FARUSAC, Complejo Temporal para Niños de y en la calle Ciudad de Guatemala.



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

Diseñar el área de parqueos para vehículos en un espacio de pendiente mínima cercano al ingreso.

Establecer un área de parqueos para el personal administrativo en áreas que lo requieran y proponer un área unificada de parqueos destinado al público el cual debe contemplar caminamientos y áreas verdes de ornamentación.

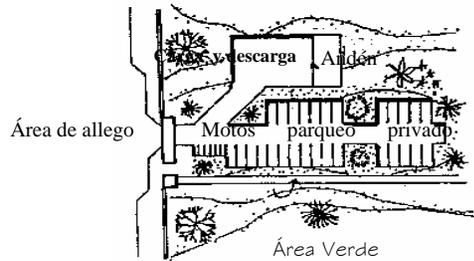


Figura No. 18

FUENTE: TOC, MARCO VINICIO, Tesis FARUSAC.

El complejo tendrá un ingreso principal con garita de control que distribuya a los demás accesos, debe estar al centro o en un punto estratégico que pueda dirigir y controlar la circulación a las distintas áreas.

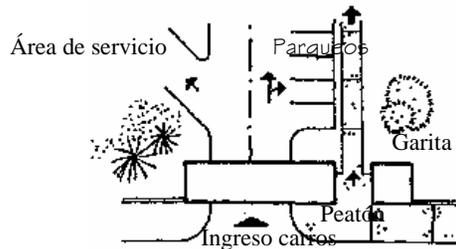


Figura No. 19

Para el control de los jóvenes en áreas libres dentro del complejo, se hará por medio de miradores de vigilancia (torres de control) dispuestos en puntos estratégicos.



Figura No. 20

FUENTE: PLAZOLA CISNEROS, Enciclopedia de Arquitectura.

Las áreas deportivas deben estar orientadas al Norte para evitar el sol de frente (Este-Oeste) del día. Dentro del diseño proponer áreas de tertulia en donde se considere necesario.

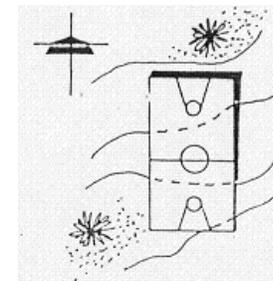


Figura No. 21

FUENTE: TOC, MARCO VINICIO, Tesis FARUSAC.



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

El sistema de iluminación exterior debe cubrir las áreas libres (caminamientos, plazas, parqueos, recreación y deportes). Para evitar accidentes y rápidas reparaciones la tubería de distribución debe ser subterránea.

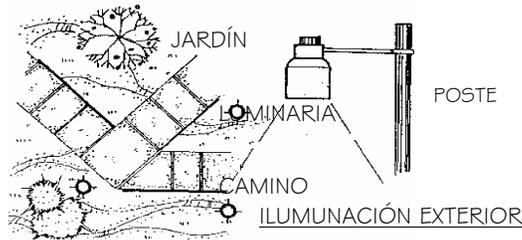


Figura No. 22

FUENTE: TOC, MARCO VINICIO, Tesis FARUSAC.

Para cubrir la demanda de agua potable, la captación será del suministro a un tanque subterráneo (cisterna) y luego será trasladado aun tanque elevado para que funcione hacia los artefactos por gravedad.

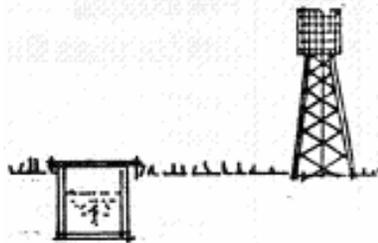


Figura No. 23

FUENTE: GIRÓN, MARLON LEONEL, Tesis FARUSAC, Centro de Rehabilitación de Menores Transgresores con Orientación y Capacitación Técnica para la Región Nor-Oriente.

Por las temperaturas altas y la lluvia las personas que usan el transporte colectivo necesitan de un lugar (parada de bus) para abordar estos y debe de ser un lugar cercano al ingreso del complejo y sin barreras naturales.

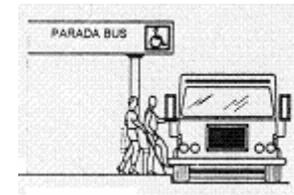


Figura No. 24

FUENTE: VILLAGRAN, MIRIAM, Tesis FARUSAC.

La localización del terreno esta al lado de la carretera principal que comunica a la población, siendo esta de gran flujo vehicular y peligrosidad para atravesarla, por lo que es necesario el uso de una pasarela para evitar accidentes y el fácil acceso para las personas que utilizan el transporte colectivo.

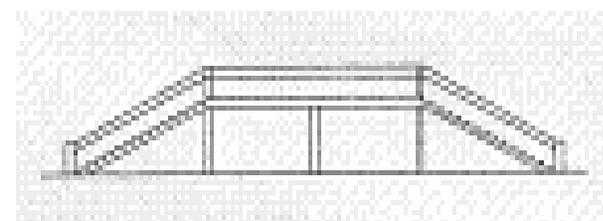


Figura No. 25

FUENTE: CHALI MELVIN, Información de campo.



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

Para no tener ninguna salida hacia el exterior que no sea por el ingreso principal y plena identificación a través de la garita de control se circulara el terreno con muro perimetral donde sea necesario.

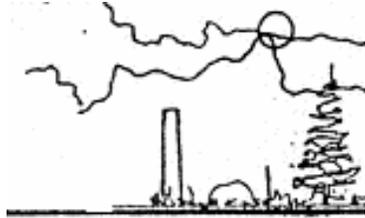


Figura No. 26

FUENTE: GIRÓN, MARLON LEONEL, Tesis FARUSAC.

La contaminación es un punto importante a tratar y se debe de contar con basureros en todo el conjunto y un área para el depósito general, donde sea fácil su extracción y donde el aire no arrastre el olor.



Figura No. 27

FUENTE: TOC, MARCO VINICIO, Tesis FARUSAC.

Los edificios contarán con patios centrales en donde se requiera, para poder ventilar e iluminar los ambientes, estos ayudan a lograr el cruce de

ventilación, generan ambientes agradables y el contacto de los internos con ellos ayuda a mejorar su conducta al tener la sensación de libertad y no de opresión.

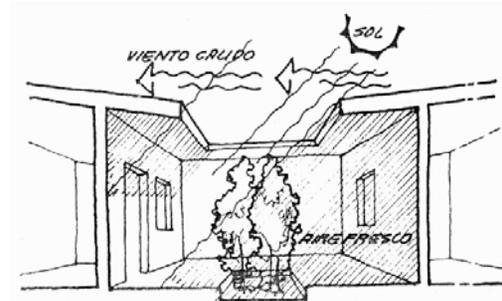


Figura No. 28

FUENTE: OLIVA HURTARTE, JULIO ARTURO, Tesis FARUSAC.

En las aulas debe de haber un espacio cómodo y no se deben colocar a más de 25 alumnos, debe de contar también con un área de trabajo para el maestro y no debe existir conflicto en su circulación para desalojar por cualquier emergencia, la proporción de las mismas debe ser 1: 1.5 manteniendo una forma rectangular.

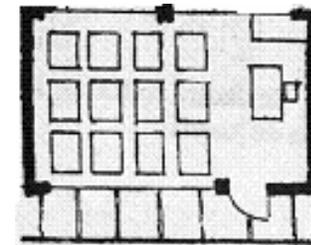


Figura No. 29

FUENTE: PAZ, SERGIO RAFAEL, Tesis FARUSAC, Centro de Bienestar Infantil para Niños Huérfanos, Mazatenango Suchitepequez.



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

Para los salones de clase teórica y para el salón de proyecciones debe de manejarse el Angulo de visual de 30 grados, respecto de la primera fila de alumnos. La iluminación para el salón de visuales debe ser distinta al de clases teóricas que necesita de mayor iluminación y ventilación posible.

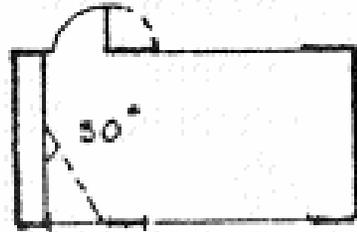


Figura No. 30

FUENTE: GIRÓN, MARLON LEONEL, Tesis FARUSAC.

Los espacios de trabajo para aulas prácticas donde se les enseñe trabajos como carpintería, deben de ser óptimos y no deben de usarlo más de 20 internos por salón. El área de talleres contará con bodegas para guardar los materiales a utilizar al igual que las herramientas de trabajo, los servicios sanitarios deben estar cercanos a ellos.

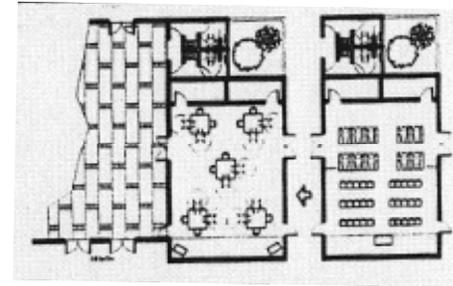


Figura No. 31

FUENTE: VILLAGRAN, MIRIAM, Tesis FARUSAC.

Por el clima cálido de la región los ambientes deben de tener una altura mínima (3.50 metros) de piso a cielo para eliminar el calor dentro de los ambientes generado por las personas, y hacerlos agradables, esta altura puede variar en vestibulaciones, atrios y salones de usos múltiples con alturas mayores.



Figura No. 32

FUENTE: GIRÓN, MARLON LEONEL, Tesis FARUSAC.

El control sobre los internos en áreas cerradas como el caso de las habitaciones será por medios directos (ventanas pequeñas en los muros) evitando



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

en lo máximo la utilización de barrotes con el fin de que el interno no se sienta en prisión.

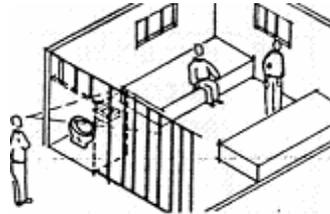


Figura No. 33

FUENTE: GIRÓN, MARLON LEONEL, Tesis FARUSAC.

Se utilizarán literas en los dormitorios para la reducción de espacios, sin olvidar los closet para la ropa y repisas para la colocación de objetos y área de lectura con mesa y bancos.

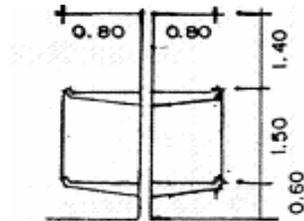


Figura No. 34

Las puertas de los ambientes donde sean frecuentados por varias personas (aulas teóricas, salón de talleres, salón de visuales) deben de tener el abatimiento hacia fuera del ambiente y con giro de

180 grados por cuestiones de seguridad. El vano de la puerta debe ser como mínimo de 1.20 metros.

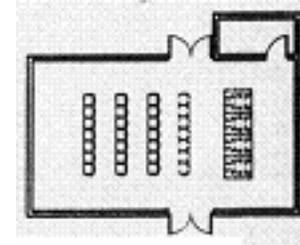


Figura No. 35

FUENTE: VILLAGRAN, MIRIAM, Tesis FARUSAC.

Los servicios sanitarios serán colocados en baterías para optimizar su funcionamiento y tener mejor control de la instalación de tubería para aguas negras, está será conectada hacia una caja unificadora para luego conectarlo con la red municipal, contará también con áreas para lockers y vestidores.

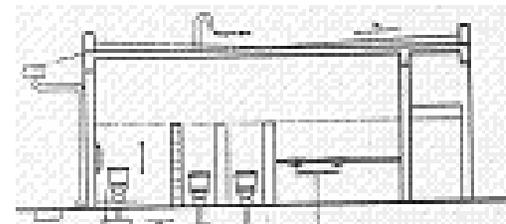


Figura No. 36

FUENTE: VILLAGRAN, MIRIAM, Tesis FARUSAC.



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

En el edificio administrativo y áreas que lo requieran serán controlados por dispositivos de seguridad electrónica.

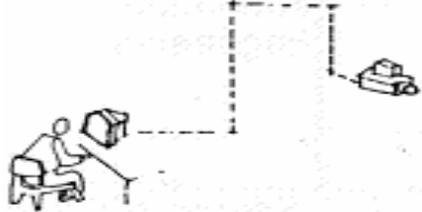


Figura No. 37

FUENTE: GIRÓN, MARLON LEONEL, Tesis FARUSAC.

En las plazas, áreas de recreación y de estar el mobiliario a utilizar será fijo.

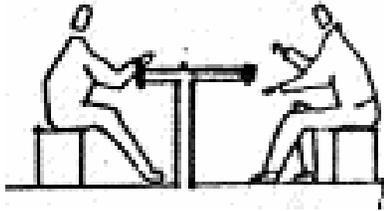


Figura No. 38

FUENTE: GIRÓN, MARLON LEONEL, Tesis FARUSAC.

Los materiales que se emplearán para la construcción del centro de rehabilitación deben brindar seguridad al personal como a los internos, y su fácil obtención en la región es vital, para no encarecer su construcción.

Por las características del proyecto se considera que la mejor opción es la mezcla entre muros de ladrillo y block por ser de fácil manejo y de fácil obtención en el mercado nacional, son de alta durabilidad y permite la utilización de mano de obra local. Además sus acabados son económicos y resistentes (repello + cernido en el caso del block, el

ladrillo no necesita repello y permite acabados de ladrillo visto en ambas caras).

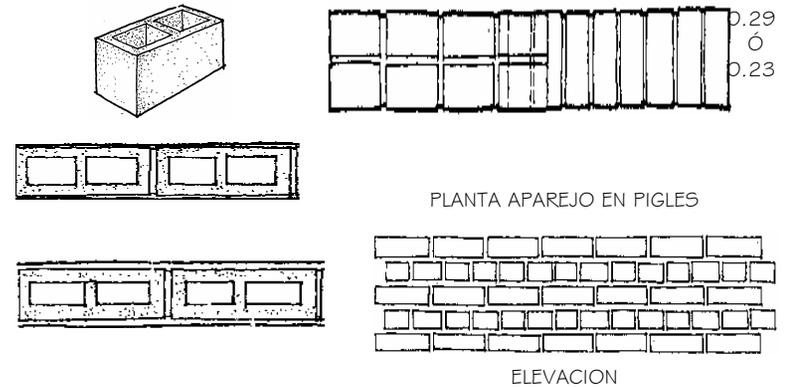


Figura No. 39

FUENTE: OLIVA HURTARTE, JULIO ARTURO, Tesis FARUSAC

En la cubierta la mejor opción, es la losa tradicional de concreto reforzado por la seguridad requerida, en áreas con luces grandes se utilizará losa nervurada ya que esta no necesita de apoyos en el centro de los ambientes.



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

Las instalaciones se trabajaran en ductos para su fácil reparación cuando lo requieran y en puntos estratégicos y con el debido control para que no este al alcance de los internos.

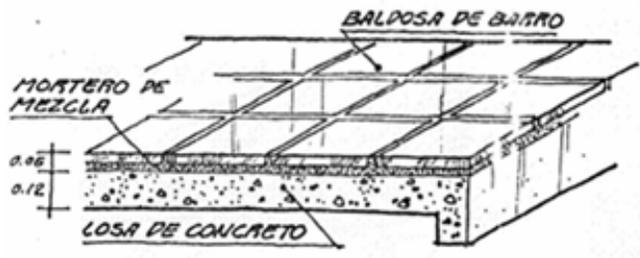


Figura No. 40

FUENTE: OLIVA HURTARTE, JULIO ARTURO, Tesis FARUSAC.

Los pisos reciben calor de la cubierta y los muros por radiación, por convección del aire caliente que penetra, y lo transmite al suelo y a objetos en contacto directo por conducción.

Debido a ello el material que lo componga no tiene que ser aislante o poco denso, pero tampoco un material muy denso, para que no retenga el calor y se mantenga caliente.

La mejor opción a utilizar en el proyecto es el piso de cemento líquido, que es un material de densidad mediana y balanceado coeficiente de conducción, son

ventajosos en este tipo de clima porque es un material frío y da la sensación psicológica de frescura. En pasillos vestíbulos y caminamientos exteriores se utilizara la baldosa de barro porque es un material que retiene muy poco el calor y es óptimo en exteriores por su superficie opaca y su alto resguardo de humedad.

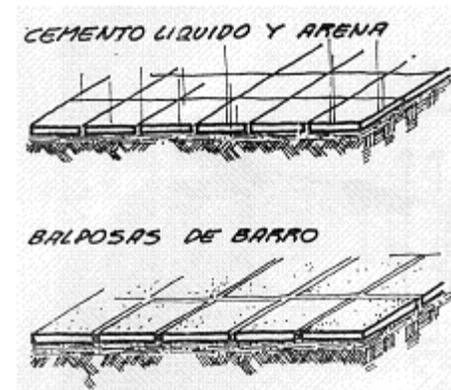


Figura No. 41

FUENTE: OLIVA HURTARTE, JULIO ARTURO, Tesis FARUSAC.



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

CASOS ANALOGOS

Los casos análogos son de apoyo para la elaboración del proyecto, porque proporcionan información acerca de las tendencias en los diseños, áreas de trabajo y tipo de materiales utilizados en su construcción.

COOMI

El Centro de Observación y Orientación para Menores Infractores (COOMI), Tiene capacidad para 112 internos y está localizada en la ciudad de México.

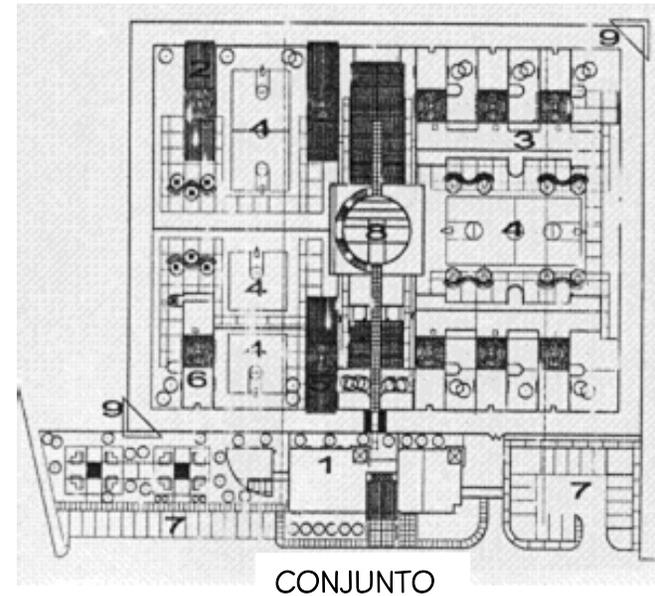
Su diseño fue basado en la necesidad de generar espacios amables y cálidos que favorecieran el tratamiento y la readaptación de los menores, para ello utilizando materiales con textura como ladrillo y concreto en sus muros.

En el diseño existen cinco áreas principales en el tratamiento del infractor:

- Diagnóstico Varonil: Donde los jóvenes permanecerán en estudio durante 20 días, para la definición del tratamiento requerido.
- Diagnóstico Femenil: Con idénticas características que los de la sección varonil.
- Tratamiento Varonil: Se proyectan áreas de alojamiento para el tratamiento, en donde los

menores permanecerán un periodo de 6 meses a 5 años.

- Tratamiento Femenil: Con idénticas características que los del tratamiento varonil.
- Cuerpo Central: Se encuentra el área técnica, Vestíbulo, Auditorio, Servicio Médico y Servicios Generales.



CONJUNTO

- 1 Gobierno
- 2 Alojamiento Diagnostico Varonil
- 3 Alojamiento Tratamiento Varonil
- 4 Área recreativa
- 5 Alojamiento Diagnostico Femenil
- 6 Alojamiento Tratamiento Femenil
- 7 Estacionamiento
- 8 Área Técnica
- 9 Torre de Vigilancia

Fuente: REVISTA ENLACE: Arquitectura Penitenciaria, Martines Ernesto Alba.



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY



FOTOGRAFÍAS DE 18 A 22: REVISTA ENLACE: Arquitectura Penitenciaria

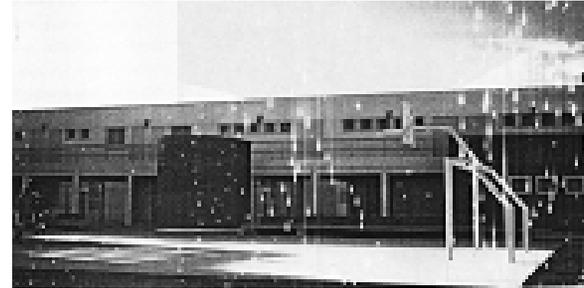
Fotografía No. 18

En esta fotografía se aprecia la fachada de ingreso a las instalaciones del Centro de Observación y Orientación para Menores Infractores, los materiales utilizados en su construcción al igual que su volumetría.



Fotografía No. 19

En esta fotografía se observa las bancas de descanso dentro de las instalaciones, construidas con ladrillos y concreto.



Fotografía No. 20

En esta fotografía se observa el área de Diagnostico Varonil al fondo, además la cancha polideportiva que es de suma importancia en este tipo de proyectos para la recreación del interno.

ERMS

El Establecimiento de Reclusión de Máxima Seguridad (ERMS) se localiza en el departamento de San José, en Uruguay.

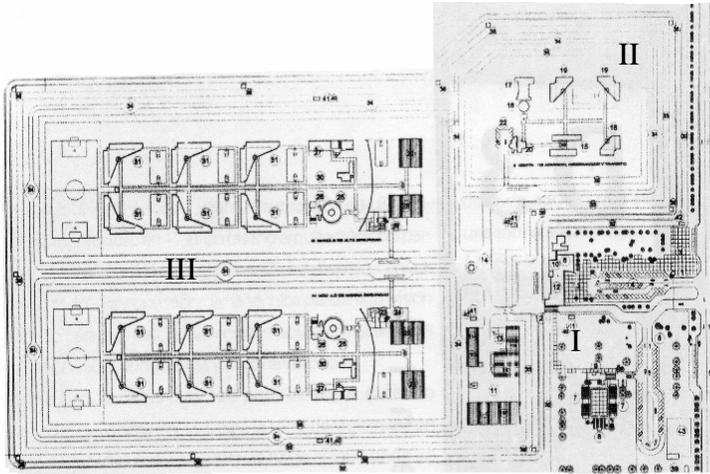
Se distingue en su desarrollo por tres bloques de edificios y áreas: los edificios de la zona exterior a la cerca perimetral (Áreas comunes, edificio central, administrativo y servicios); los módulos de internamiento (Centro de admisión, observación y transito), y los módulos de alta seguridad.

En el diseño del ERMS uruguayo se buscó cuidar la imagen del conjunto, evitando en gran medida la



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

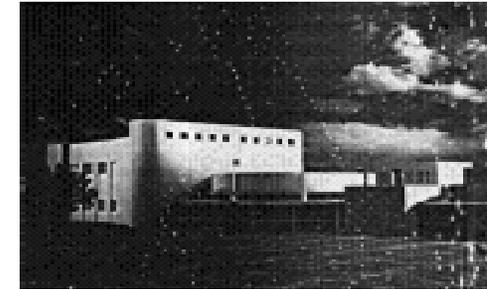
utilización de rejas y las murallas sin ventanas que son características de la arquitectura penitenciaria que según estudios Psicológicos no contribuyen a la educación del interno y genera trastornos.



CONJUNTO

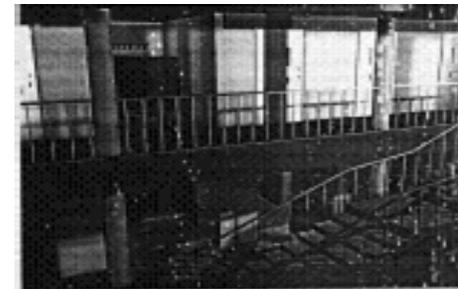
Fuente: ENLACE: Arquitectura Penitenciaria, Martines Ernesto Alba.

PLANTA CONJUNTO	
I AREAS COMUNES, EDIFICIO CENTRAL, ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS	II CENTRO DE ADMISION, OBSERVACION Y TRANSITO
1 CASETA DE ADMISION	15 ADMISION
2 CONTROL VEHICULAR	16 SECTOR VISITAS
3 PLAZA	17 SECTOR SOCIAL
4 ESTACIONAMIENTO PUBLICO	18 ALOJAMIENTO DE INTERNOS EN TRANSITO
5 ESTACIONAMIENTO DE EMPLEADOS	19 ALOJAMIENTO DE INTERNOS EN OBSERVACION
6 VESTUARIO SEGURIDAD INTERNA	20 CENTRO DE CONTROL
7 DORMITORIOS DE SEGURIDAD EXTERNA	21 ESTACIONAMIENTO
8 COMEDOR DE SEGURIDAD EXTERNA	III MODULO DE ALTA SEGURIDAD
9 OFICINAS DE SEGURIDAD EXTERNA, ARMERO Y CERRAJERIA	23 PUESTO DE CONTROL
10 TRABAJO SOCIAL	24 ESTACIONAMIENTO
11 AREA DE SERVICIOS	25 SECTOR DE VISITAS
12 CENTRO DE CONTROL CENTRAL	26 SECTOR SOCIAL
13 SEGURIDAD Y TRASLADOS	27 SECTOR EDUCACION
14 TORRE DE CONTROL CENTRAL	28 SECTOR TRABAJO
	29 GIMNASIO
	30 SECTOR ASISTENCIA MEDICA
	31 AREA DE ALOJAMIENTO



Fotografía No. 21

En esta fotografía se aprecia que en las fachadas del edificio no existen barrotes ni metal, haciéndolo un lugar acogedor. Su sistema de seguridad está basado en uno electrónico además de lo arquitectónico.



Fotografía No. 22

En el interior del edificio se trata de utilizar los barrotes lo menos posible, el acceso a las celdas es de material sólido, el pasamanos es el único elemento metálico utilizado como lo demuestra esta fotografía.

Fuente: REVISTA ENLACE: Arquitectura Penitenciaria, Martines Ernesto Alba.



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

PROPUESTA DE TERRENO PARA EL PROYECTO

Para la construcción del proyecto se propone terreno propiedad del estado, el cual no se tiene contemplado a corto plazo su utilización para otros fines distintos al planteamiento del presente estudio.

UBICACIÓN DEL TERRENO

El terreno se localiza al Sur de la cabecera de Zacapa sobre la avenida de ingreso a la población, a una distancia aproximada de 800 metros del cruce de la carretera CA-10, a 500 metros del Centro de Justicia, Terminal de Buses, Estadio, el Hospital Regional a 1 km. aproximadamente, y a un costado se encuentra el Club de Oficiales (área recreativa con piscinas, bungalows, churrasqueras y canchas deportivas) destinada a todo público (ver plano 3).

El terreno por estar ubicado en un cruce (ver plano 5) cuenta con dos accesos, el primero sobre la avenida principal hacia la población, con doble vía asfaltada de 8mts de ancho cada vía. El segundo acceso, sobre una vía secundaria de tercería con un ancho de 6mts. que conduce hacia la colonia Santa Eulalia (ver plano 8).

Cuenta con todos los servicios básicos tales como agua potable, colector municipal de aguas negras, electricidad y el terreno con una leve pendiente.

La ubicación del Centro de Rehabilitación para Jóvenes Infractores de la Ley es adecuada pues en un proyecto de esta naturaleza dentro del casco urbano es fundamental porque constituye el mejoramiento de condiciones para el interno, debido a su relación con el entorno y a la cercanía de los servicios estatales como hospital, centro recreativo, transporte, Centro de Justicia y servicios básicos para satisfacer las necesidades del ser humano. Estos integran a la sociedad en forma bilateral y ayudan para su reinserción en un trato necesario y no de una forma excluyente al tratar de alejarlos cayendo en discriminación contra quienes necesitan de mucho apoyo.



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

SECUENCIA FOTOGRÁFICA:

A continuación se presenta una secuencia fotográfica del terreno propuesto para el Anteproyecto del Centro de Rehabilitación para Jóvenes Infractores de la Ley.

En las fotografías No. 25 y No. 26, se aprecia la vegetación existente en el lugar, así mismo la planicie del terreno y que no existe ningún tipo de construcción en el.



Fotografía No. 23



fotografía No. 24



Fotografía No. 27



fotografía No. 28

En estas fotografías se observa la avenida principal hacia Zacapa, con doble vía asfaltada y banqueta peatonal, a un costado el terreno para nuestro estudio.

En estas fotografías se observa las visuales desde el terreno en estudio al igual que los postes del tendido eléctrico, banqueta y camellon central de la avenida principal.



Fotografía No. 25



fotografía No. 26



Fotografía No. 29



fotografía No. 30



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

En las fotografías No. 29 y No. 30, se observa que el terreno carece de vegetación en el lado este, a la vez vemos el camino de tercería que comunica con la colonia Santa Eulalia y es de un ancho de 6 metros con doble vía.



Fotografía No. 31



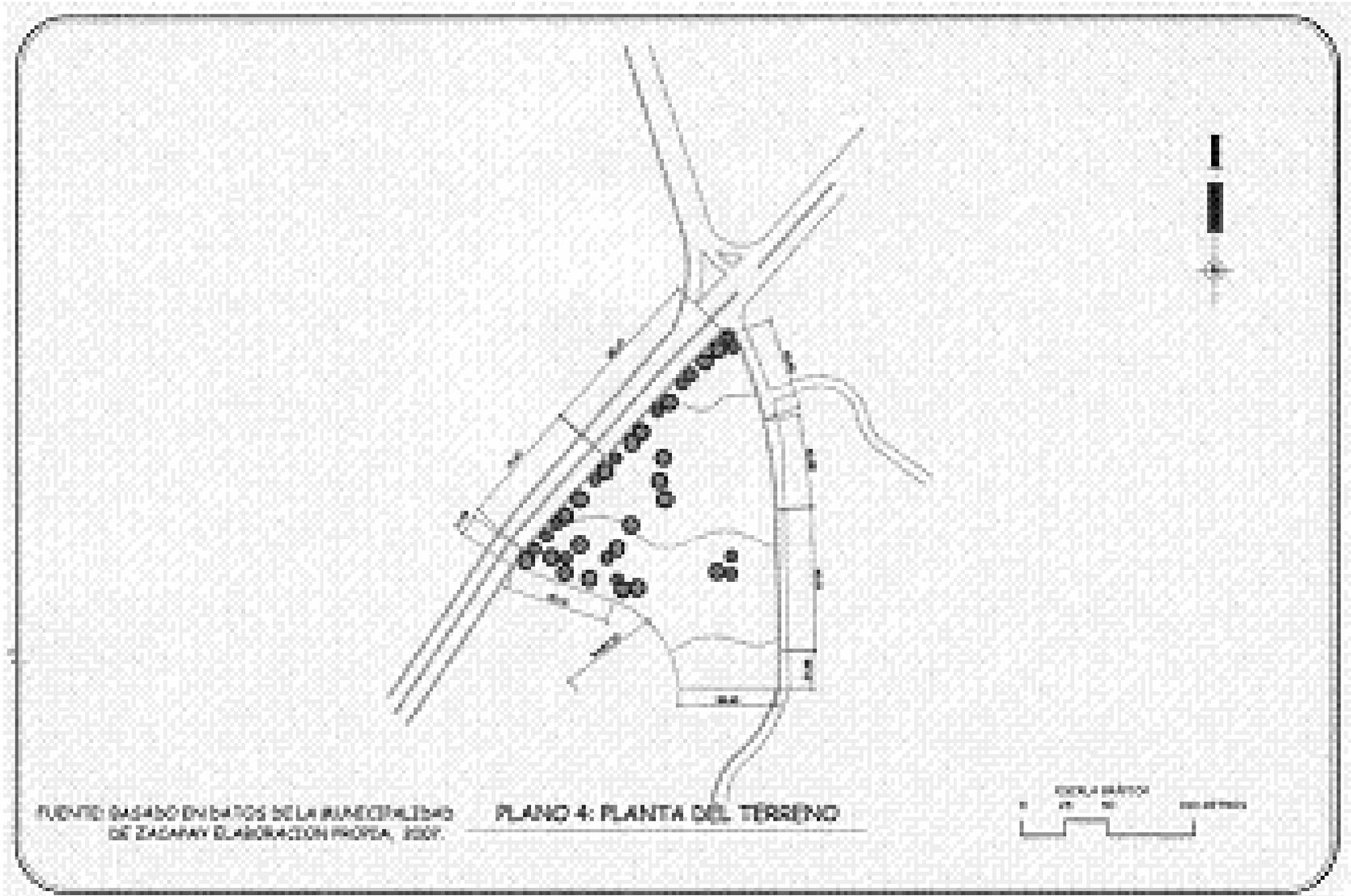
fotografía No. 32

FOTOGRAFÍAS: CHALI MELVIN, Información de campo.

En estas fotografías se aprecia que la vegetación existente al fondo crea una barrera natural contra el ruido sobre la vía asfaltada y apreciamos también la planicie del terreno, vale la pena mencionar que el terreno es utilizado por personas para alimentar a sus animales debido a sus pastizales.

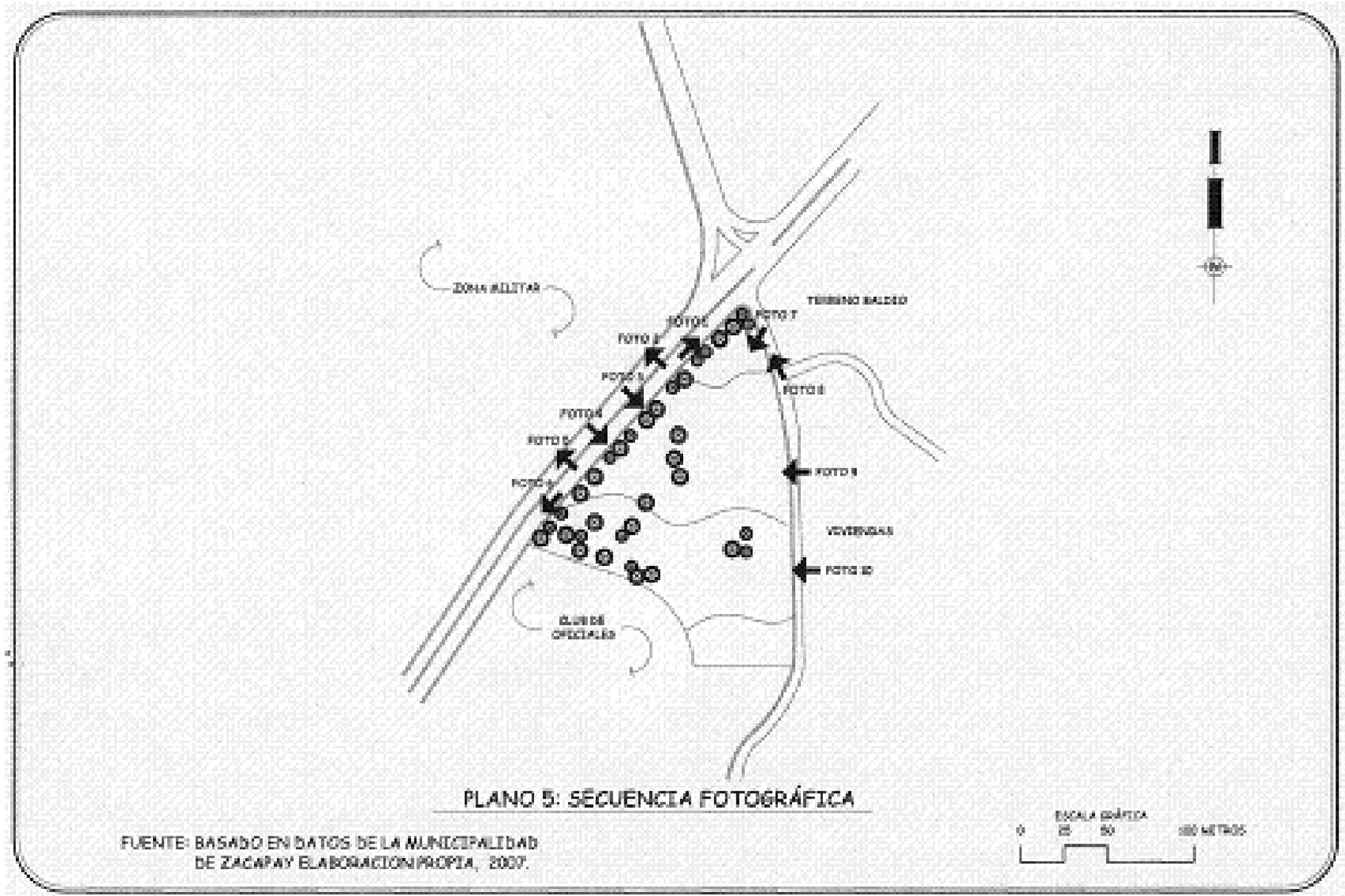


CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY



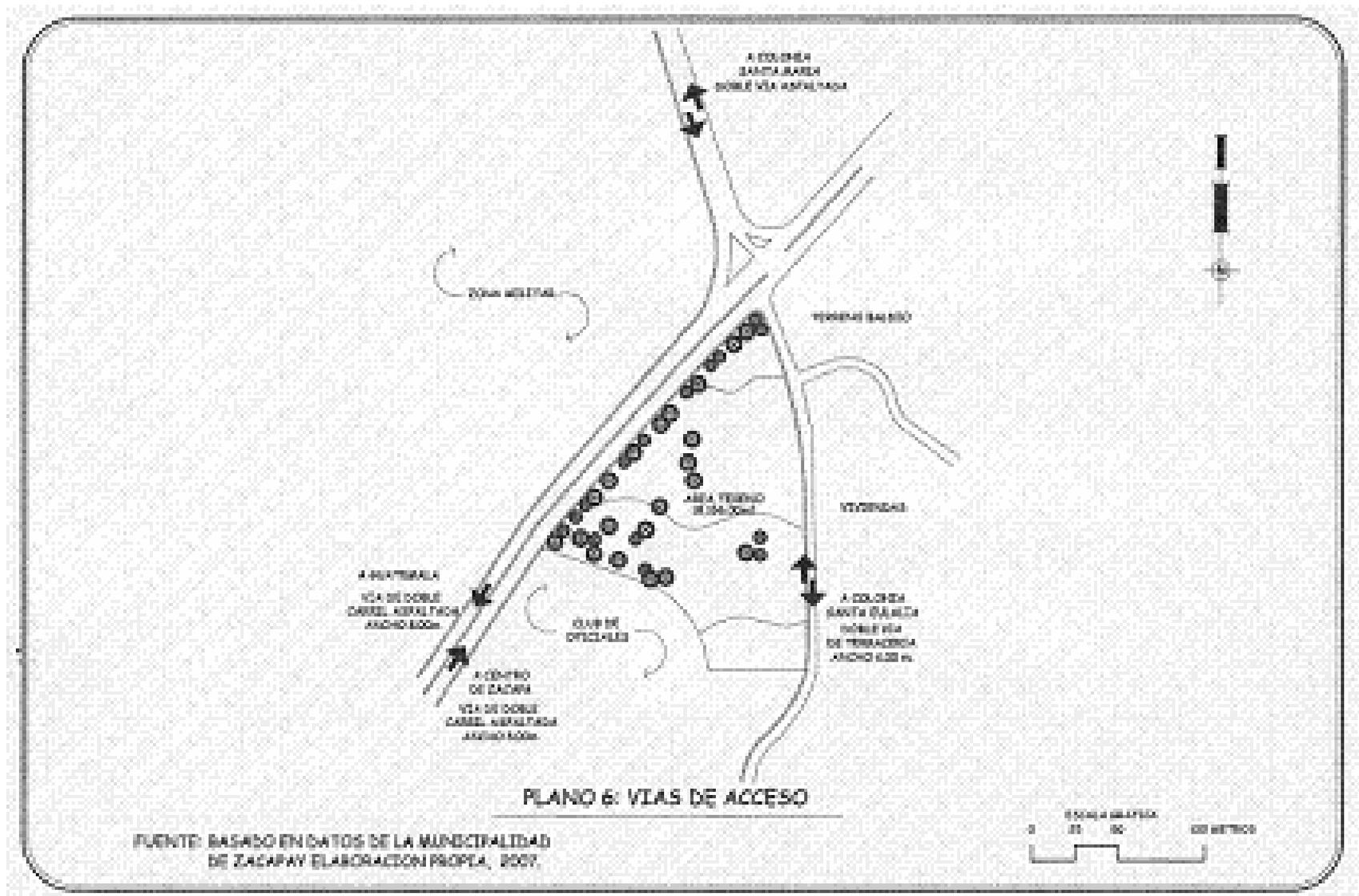


CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY



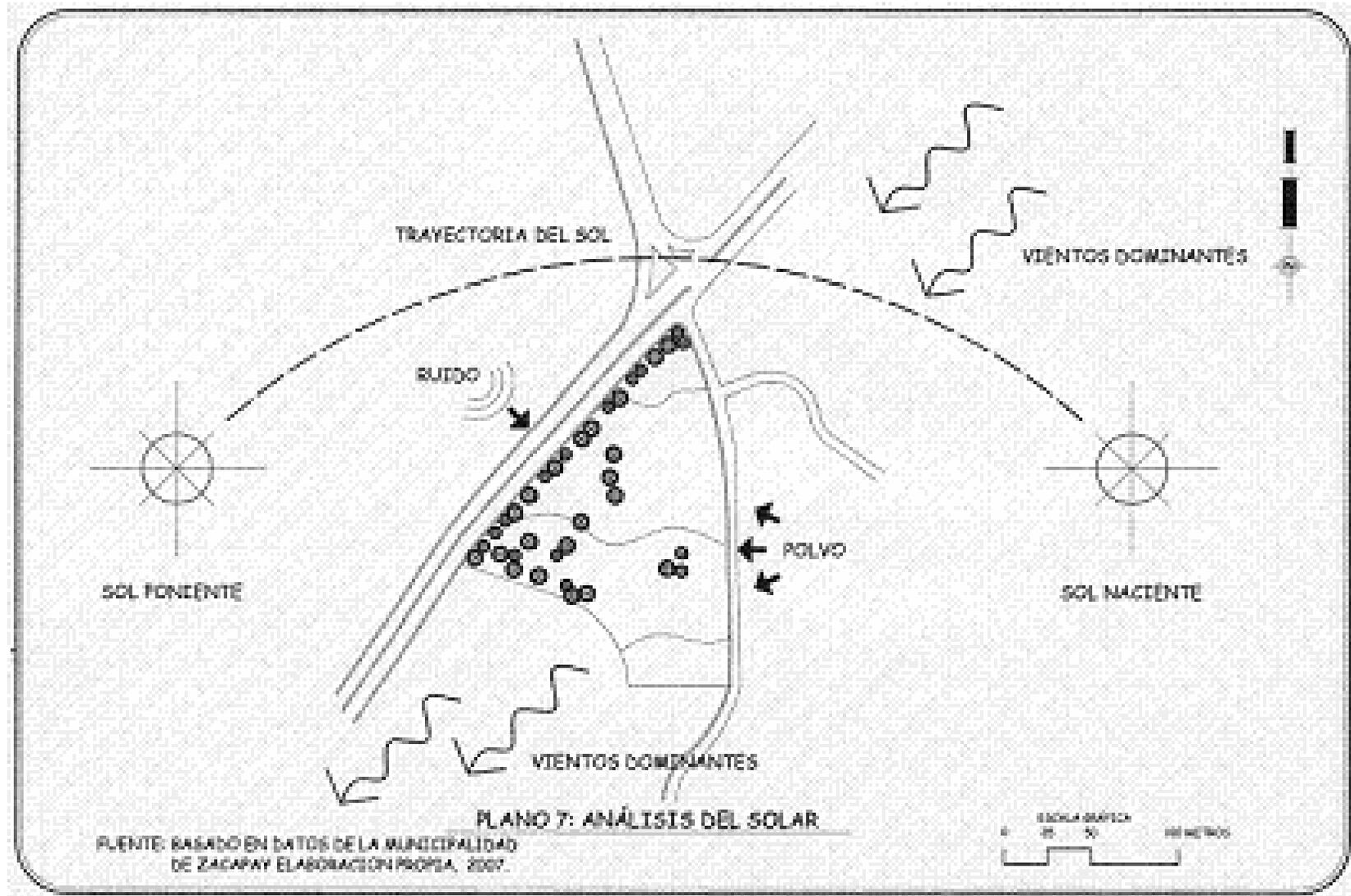


CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY





CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY





CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

PROGRAMA DE NECESIDADES

El Centro de Rehabilitación para Jóvenes Infractores de la Ley del departamento de Zacapa, tendrá capacidad para albergar a 190 hombres y 55 mujeres, detenidos por faltas a la autoridad.

Para el cálculo de la capacidad mencionada se utilizaron los datos del promedio de detención de menores de edad por falta a la autoridad en Zacapa, ver pagina 39.

Fórmulas de incremento poblacional donde:

t = tasa de incremento
 P_o = Población Inicial
 P_i = Población Final
 n = Número de años.

$$t = \sqrt[n]{(P_i/P_o)} - 1$$

$$P_i = P_o (1 \pm t)^n$$

$$t = \sqrt[4]{(117/87)} - 1$$

$$t = 0.076$$

P_i Hombres = 91 (1 ± 0.076)¹⁰
 P_i = 189.30 personas, este dato se aproxima a múltiplos de cinco = 190.00 personas.

P_i Mujeres = 26 (1 ± 0.076)¹⁰
 P_i Mujeres = 54.087 personas, este dato se aproxima a múltiplos de cinco = 55.00 personas.

A continuación se presenta el programa de necesidades propuesto para el Centro de Rehabilitación.

- Acceso
- Administración
- Observación de hombres
- Observación de mujeres
- Tratamiento y capacitación
- Servicios Generales
- Recreación

ACCESO

Parada de vehículos públicos
 Garita de control
 Parqueo: Visitas y Personal
 Plazas: Áreas verdes, jardines, muebles fijos y caminamientos.

ADMINISTRACIÓN

Control
 Vestíbulo general
 Sala de espera



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

Servicios Sanitarios: Hombres y mujeres (público)
Atención al Público: Informes, toma de datos y fichaje.

Atención al público
Secretaría + archivo
Oficina Director
Oficina Sub-director
Oficina de Contabilidad
Oficina de personal
Sala de reuniones
Servicio Sanitario (hombres y mujeres administración)

RECEPCIÓN DE MENORES

Vestíbulo
Control
Registro físico
Desinfección
Guarda de objetos
Áreas de estar

OBSERVACIÓN DE MENORES

Área de estar
Dormitorios (para 10 menores)
S. S. Hombres (ducha, retrete y vestidores)
S. S. Mujeres (ducha, retrete y vestidores)
Comedor
Cocina

S.U.M.

ÁREA TÉCNICA

Vestíbulo
Espera
S. S. Hombres para personal
S. S. Mujeres para personal
Secretaría + Archivo
Cubículos de trabajo
Jefe de Talleres
Abogado
Trabajo Social
Odontología
Pedagogía
Psicología
Sala de terapias
Salón de Reuniones
Médico general
Enfermería
Área de encamamiento (para 5 menores hombres y 3 mujeres).

ÁREA DE VISITAS

Vestíbulo
Control y Recepción: Guarda de objetos público
Sala de espera
Área de visitas interpersonales (familiares, amigos)
S. S. Hombres



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

S. S. Mujeres

ÁREA DE SEGURIDAD:

Oficina Jefe de custodia
Estar
Sala de reuniones
Dormitorio guardias
Comedor
Cocina
Servicio Sanitario

TRATAMIENTO Y CAPACITACIÓN

Vestíbulo
Control
Dormitorios
Área de estar
Áreas de distracción (sala de televisión).
Capilla de oración
Lavandería

EDUCACIÓN

Escuela:
Dirección
Secretaría
Salones de clase
Biblioteca
Sala de profesores

Bodegas de material didáctico
Servicios sanitarios P/ personal
Bodega de limpieza
S.S. hombres y mujeres (para internos)
Área de deportes (cancha polideportiva)

Talleres:

Control
Bodegas: Para materias primas y trabajos terminados.
Bodega: Para herramientas de limpieza
Áreas de trabajo de Producción: Carpintería, Sastrería, Pintura y artesanías.
Áreas de trabajo Agropecuarios (almacén y cultivo)

SERVICIOS GENERALES

Comedor
Control
Área de comensales
S.S. hombres y mujeres
Cocina
Control
Vestíbulo
Área de cocción
Almacén de víveres (despensa y cuarto frío)
Despacho de comidas (tipo autoservicio)
Comedor p/empleados
S.S. p/empleados



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

Área de estar
Área de lockers

Mantenimiento
Cuarto de máquinas
Parqueo de Servicios

RECREACIÓN

Canchas polideportivas (básquetbol y papi-fútbol)
Jardines
Áreas de descanso.



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

MATRIZ DE DIAGNÓSTICO

GRUPOS FUNCIONALES	ACTIVIDAD	USUARIOS	CAPACIDAD	ALTURA MÍNIMA	ÁREA M ²
ACCESO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Espera de transporte urbano ▪ Control de ingreso al complejo ▪ Estacionamiento de vehículos de visitas, como administrativo ▪ Distribución a diferentes ambientes del complejo 	Padres de familia, internos, visitas, personal administrativo.	10 personas 2 personas 28 personas 20 personas	2.50	75 4 650 408
ADMINISTRACIÓN	Atención al público, tramites de documentos, reunión con jefes de área	Personal administrativo, padres de familia	31 personas	4	160
RECEPCIÓN DE MENORES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Atención al público ▪ Toma de datos y fichaje 	Personal administrativo, padres de familia, familiares, menores infractores	34 personas	4	580
OBSERVACIÓN DE MENORES	Permanencia del menor entre 15 y 20 días mientras se estudia su comportamiento	Docentes, menores infractores	14 personas	4	694
ÁREA TÉCNICA	Tratamiento de los internos: salud, terapias personales y de grupo	Personal administrativo e internos	40 personas	4	361
ÁREA DE VISITAS	Reunión de padres de familia o familiares con joven interno en el centro	Guardias de seguridad, internos y sus familiares	34 personas	4	180
ÁREA DE SEGURIDAD	Lugar destinado para comer, dormir y limpieza personal de guardias	Guardias de seguridad	24 personas	4	361
TRATAMIENTO Y CAPACITACIÓN	Estadía de menores en donde puedan realizar actividades como distracción, aseo, limpieza personal y dormir	Guardias de seguridad, jóvenes en rehabilitación	190 hombres 35 mujeres	12 8	4,232
EDUCACIÓN	Capacitación y orientación	Personal administrativo especializado en rehabilitación y jóvenes infractores de la ley	200 hombres 70 mujeres	4 4	1,663.8
SERVICIOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Preparación y despacho de alimentos ▪ Mantenimiento y limpieza del centro de rehabilitación 	Personal administrativo y jóvenes internos	94 hombres 60 mujeres	8	943
RECREACIÓN	Juegos grupales al aire libre	Jóvenes en rehabilitación			1,350



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

CAPÍTULO VII
ANTEPROYECTO

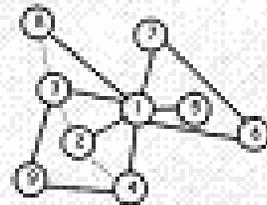


MATRICES Y DIAGRAMAS

ÁREAS DE INTERVENCIÓN	
1	RENTAS O RENTAS
2	INTENCIÓN O FOLIO
3	OPORTUNIDAD
4	OPORTUNIDAD
5	OPORTUNIDAD
6	OPORTUNIDAD
7	OPORTUNIDAD
8	OPORTUNIDAD
9	OPORTUNIDAD
10	OPORTUNIDAD

RELACIÓN DIRECTA (SOLIDA)
 RELACIÓN INDIRECTA (PUNTEADA)

MATRIZ DE RELACIONES



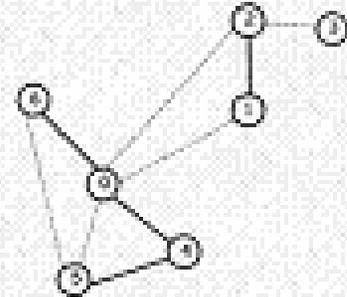
RELACIÓN DIRECTA (SOLIDA)
 RELACIÓN INDIRECTA (PUNTEADA)

DIAGRAMA DE RELACIONES

OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN	
1	RENTAS O RENTAS
2	INTENCIÓN O FOLIO
3	OPORTUNIDAD
4	OPORTUNIDAD
5	OPORTUNIDAD
6	OPORTUNIDAD
7	OPORTUNIDAD
8	OPORTUNIDAD
9	OPORTUNIDAD
10	OPORTUNIDAD

RELACIÓN DIRECTA (SOLIDA)
 RELACIÓN INDIRECTA (PUNTEADA)

MATRIZ DE RELACIONES



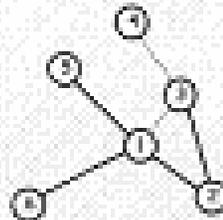
RELACIÓN DIRECTA (SOLIDA)
 RELACIÓN INDIRECTA (PUNTEADA)

DIAGRAMA DE RELACIONES

OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN	
1	RENTAS O RENTAS
2	INTENCIÓN O FOLIO
3	OPORTUNIDAD
4	OPORTUNIDAD
5	OPORTUNIDAD
6	OPORTUNIDAD
7	OPORTUNIDAD
8	OPORTUNIDAD
9	OPORTUNIDAD
10	OPORTUNIDAD

RELACIÓN DIRECTA (SOLIDA)
 RELACIÓN INDIRECTA (PUNTEADA)

MATRIZ DE RELACIONES



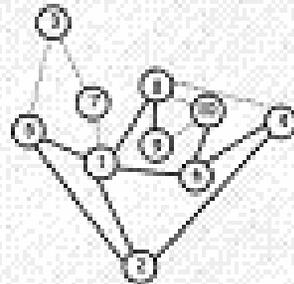
RELACIÓN DIRECTA (SOLIDA)
 RELACIÓN INDIRECTA (PUNTEADA)

DIAGRAMA DE RELACIONES



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

UNIDAD EDUCATIVA	
1	VEGETALIDAD
1	TIERRA
1	SERVICIOS D-HOTELEROS
1	SEGURIDAD Y SALUD
1	COMUNIDAD DE TUBOS
1	SALA DE TRABAJO
1	SALA DE RELACIONES
1	ALMACÉN GENERAL
1	COMERCIOS
1	SALA DE ENFERMEROS



RELACION DIRECTA (RECTANGULO)

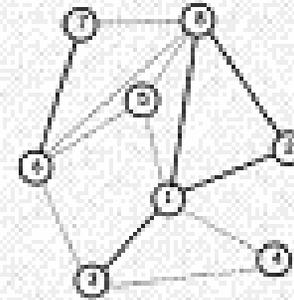
RELACION INDIRECTA (TRIANGULO)

MATRIZ DE RELACIONES

RELACION DIRECTA (RECTANGULO)

DIAGRAMA DE RELACIONES

UNIDAD ADMINISTRATIVA	
1	VEGETALIDAD GENERAL
1	ATENCIÓN AL PÚBLICO
1	OPINIÓN DIRECTIVA
1	OPINIÓN SUBORDINADA
1	OPINIÓN DE RESPONSABILIDAD
1	RECOMENDACIÓN GENERAL
1	SALA DE TRABAJO
1	SALA DE RELACIONES



RELACION DIRECTA (RECTANGULO)

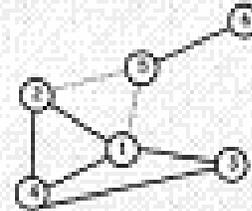
RELACION INDIRECTA (TRIANGULO)

MATRIZ DE RELACIONES

RELACION DIRECTA (RECTANGULO)

DIAGRAMA DE RELACIONES

UNIDAD DE TRABAJO	
1	VEGETALIDAD
1	TIERRA
1	OPINIÓN DE TRABAJO
1	OPINIÓN
1	SALA DE TRABAJO
1	ALMACÉN GENERAL



RELACION DIRECTA (RECTANGULO)

RELACION INDIRECTA (TRIANGULO)

MATRIZ DE RELACIONES

RELACION DIRECTA (RECTANGULO)

DIAGRAMA DE RELACIONES

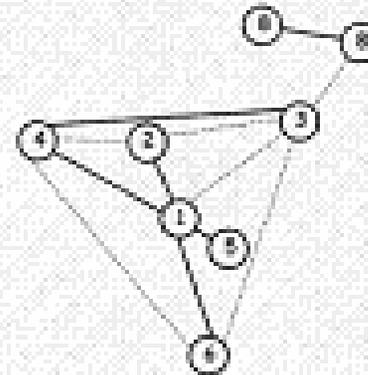


CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

TRATAMIENTO Y CAPACITACIÓN		
1	RESERVAO	●
2	CONTROL	●
3	INSTRUMENTOS	●
4	AREA DE ESTUDIOS	●
5	SALA DE TELEVISION	●
6	CAPILLA DE ORACION	●
7	LAVABOS	●
8	SERVICIO SANITARIOS	●

RELACION DIRECTA (NECESARIA) ●
RELACION INDIRECTA (DESEABLE) △

MATRIZ DE RELACIONES



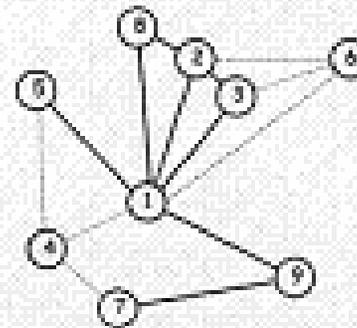
RELACION DIRECTA (NECESARIA) —
RELACION INDIRECTA (DESEABLE) - - -

DIAGRAMA DE RELACIONES

FISICACION		
1	RESERVAO	●
2	ORINACION	●
3	INSTRUMENTOS	●
4	SALONES DE CLASE	●
5	BIBLIOTECA	●
6	SALA DE PROFESORES	●
7	COMIDA	●
8	SERVICIO SANITARIOS	●
9	TALLERES	●

RELACION DIRECTA (NECESARIA) ●
RELACION INDIRECTA (DESEABLE) △

MATRIZ DE RELACIONES

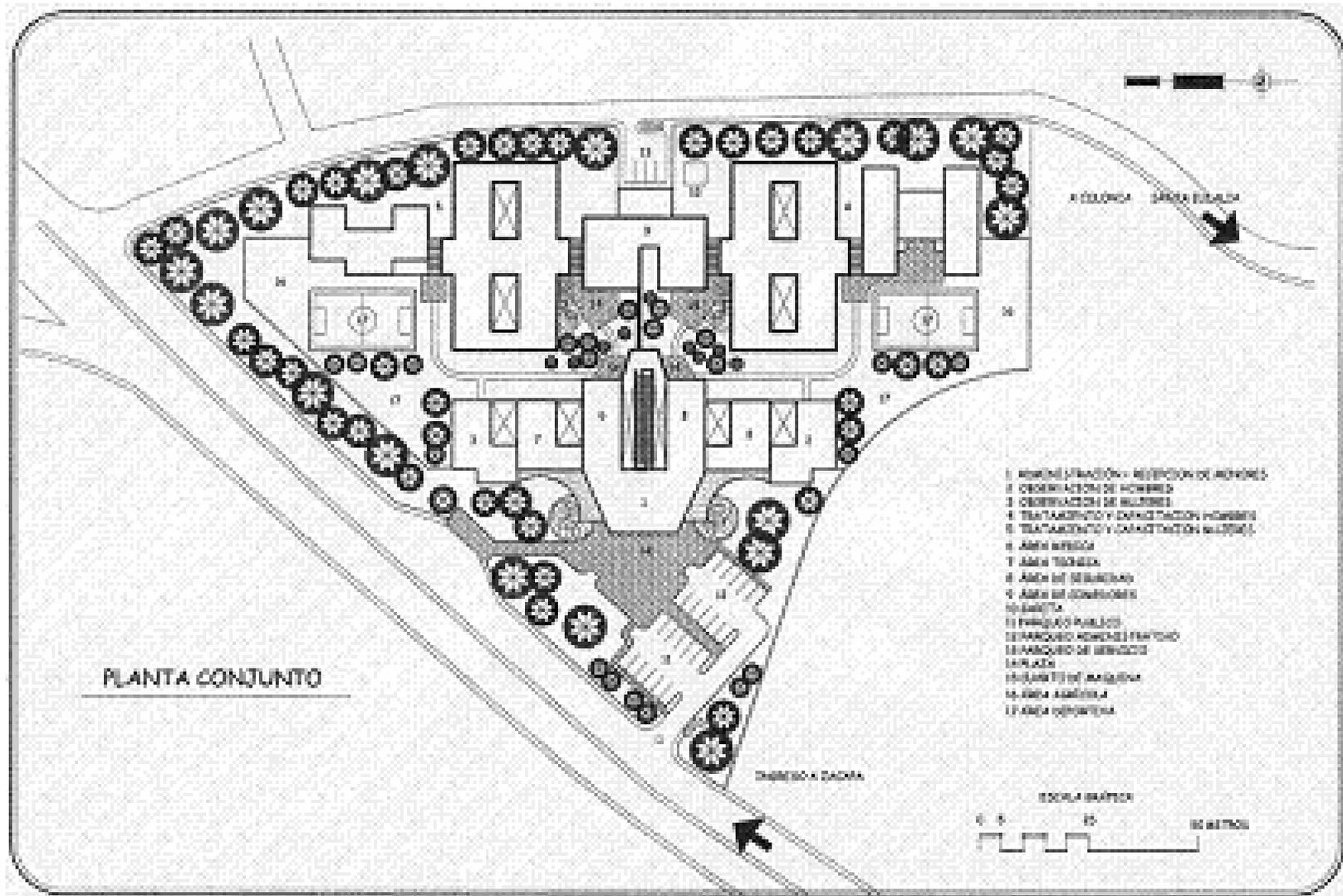


RELACION DIRECTA (NECESARIA) —
RELACION INDIRECTA (DESEABLE) - - -

DIAGRAMA DE RELACIONES

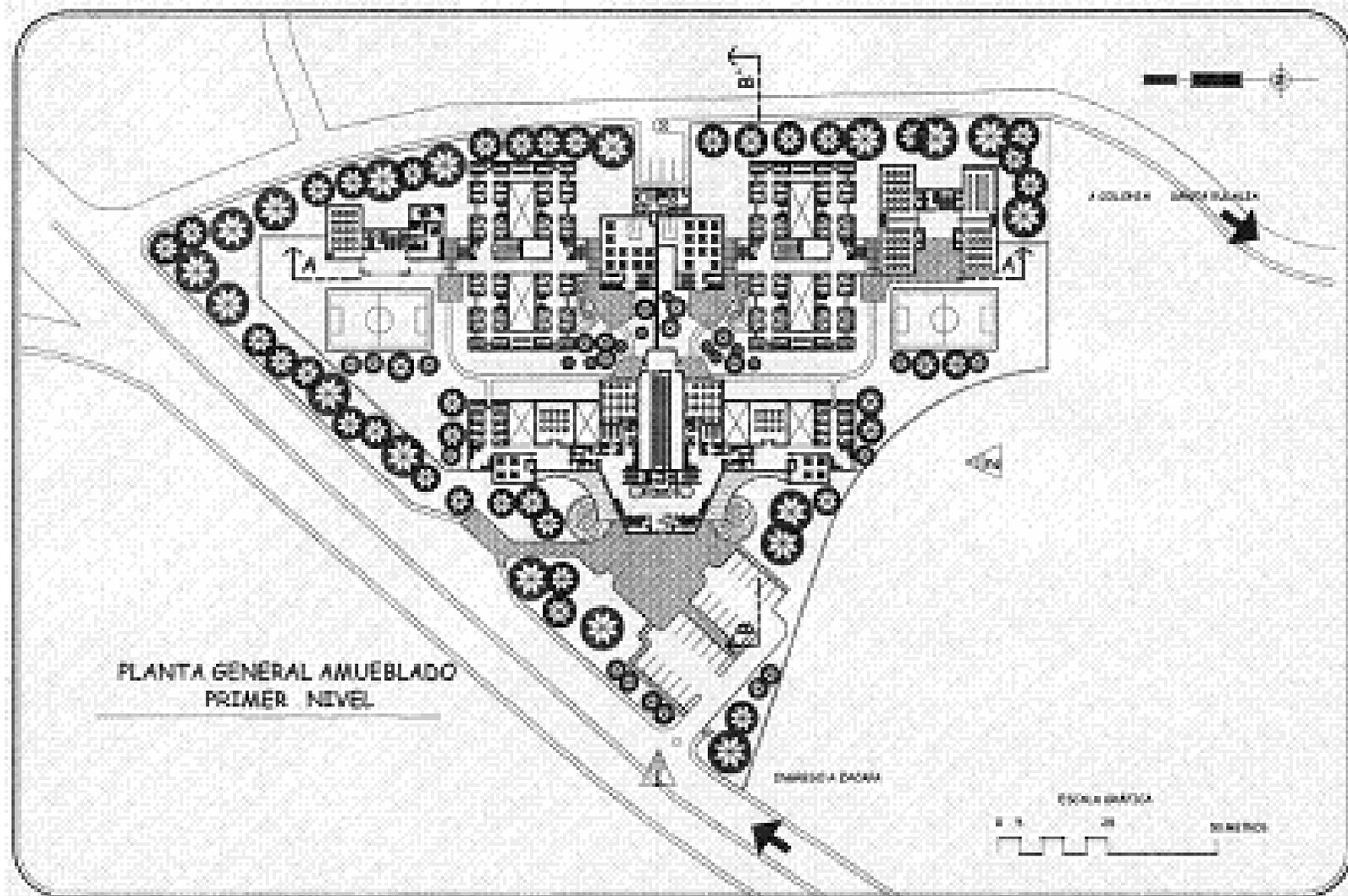


CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY



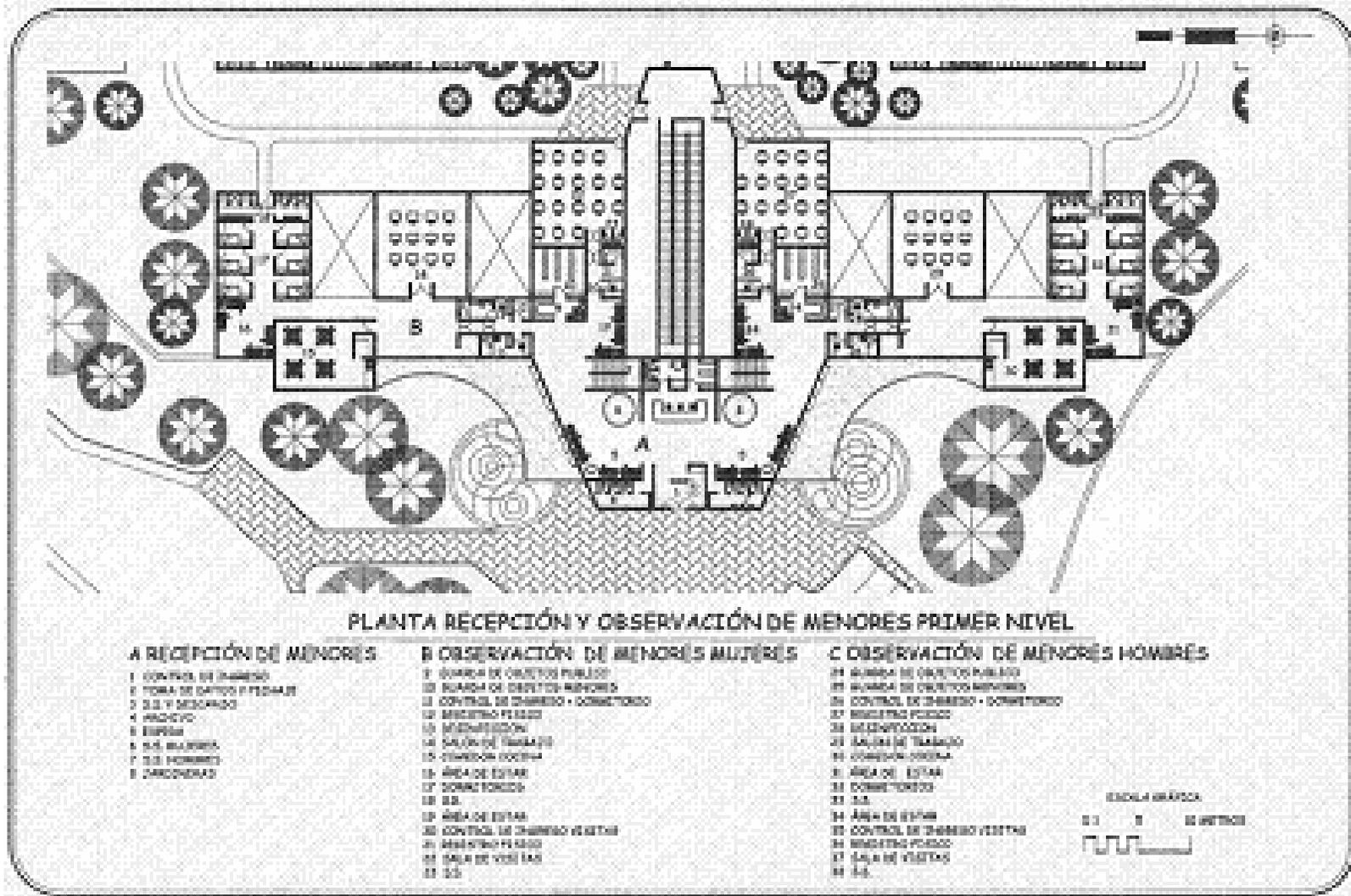


CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY



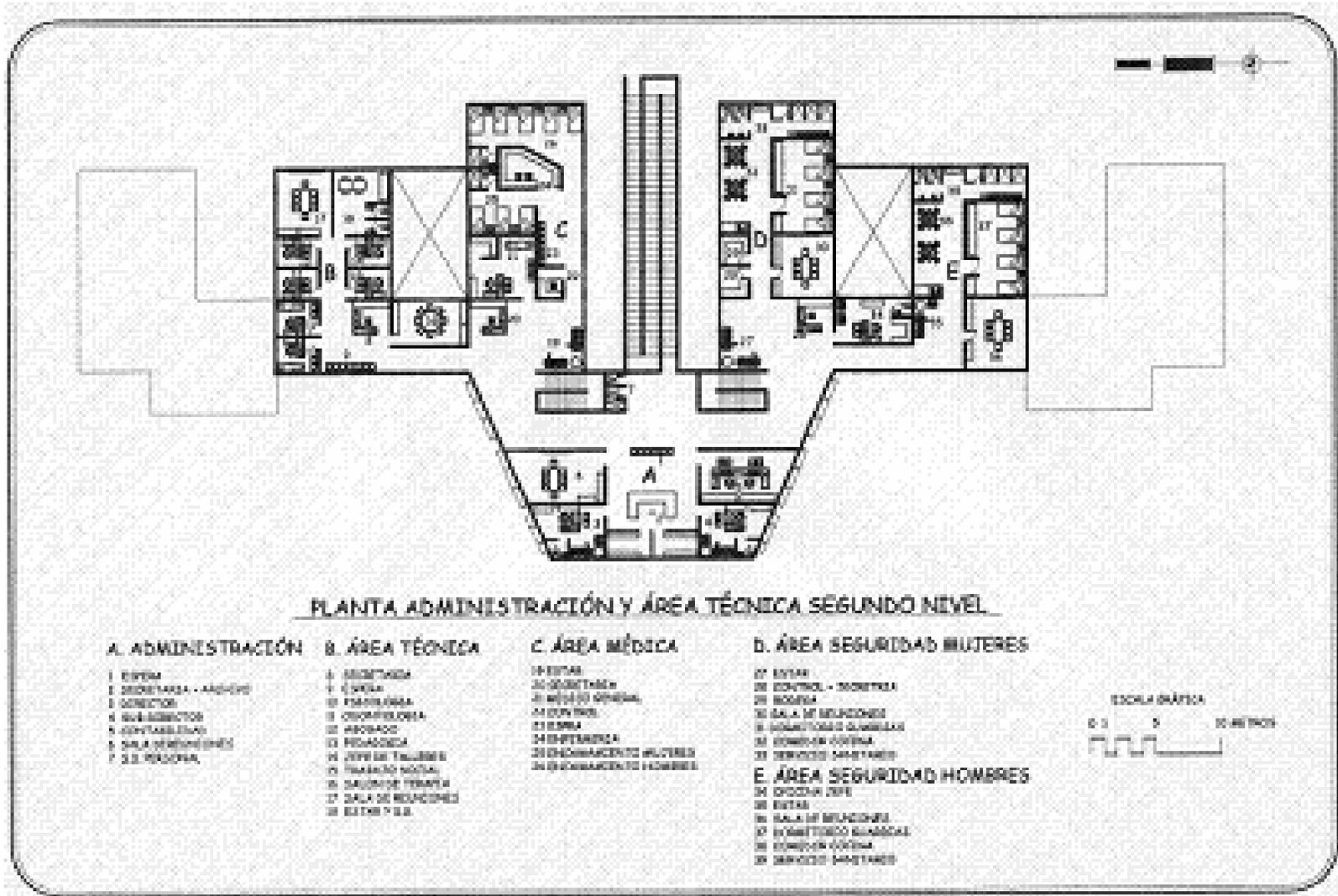


CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY



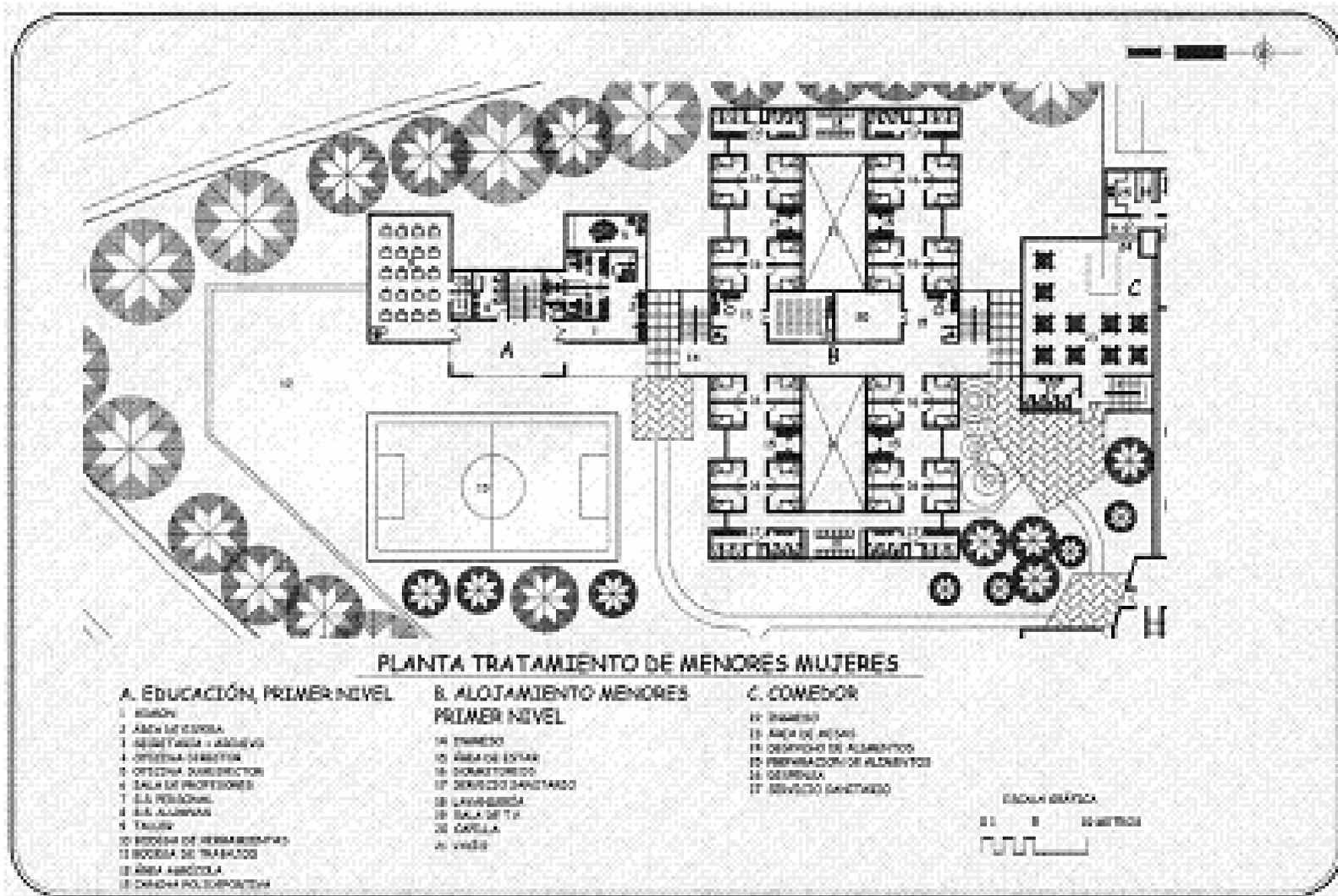


CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY



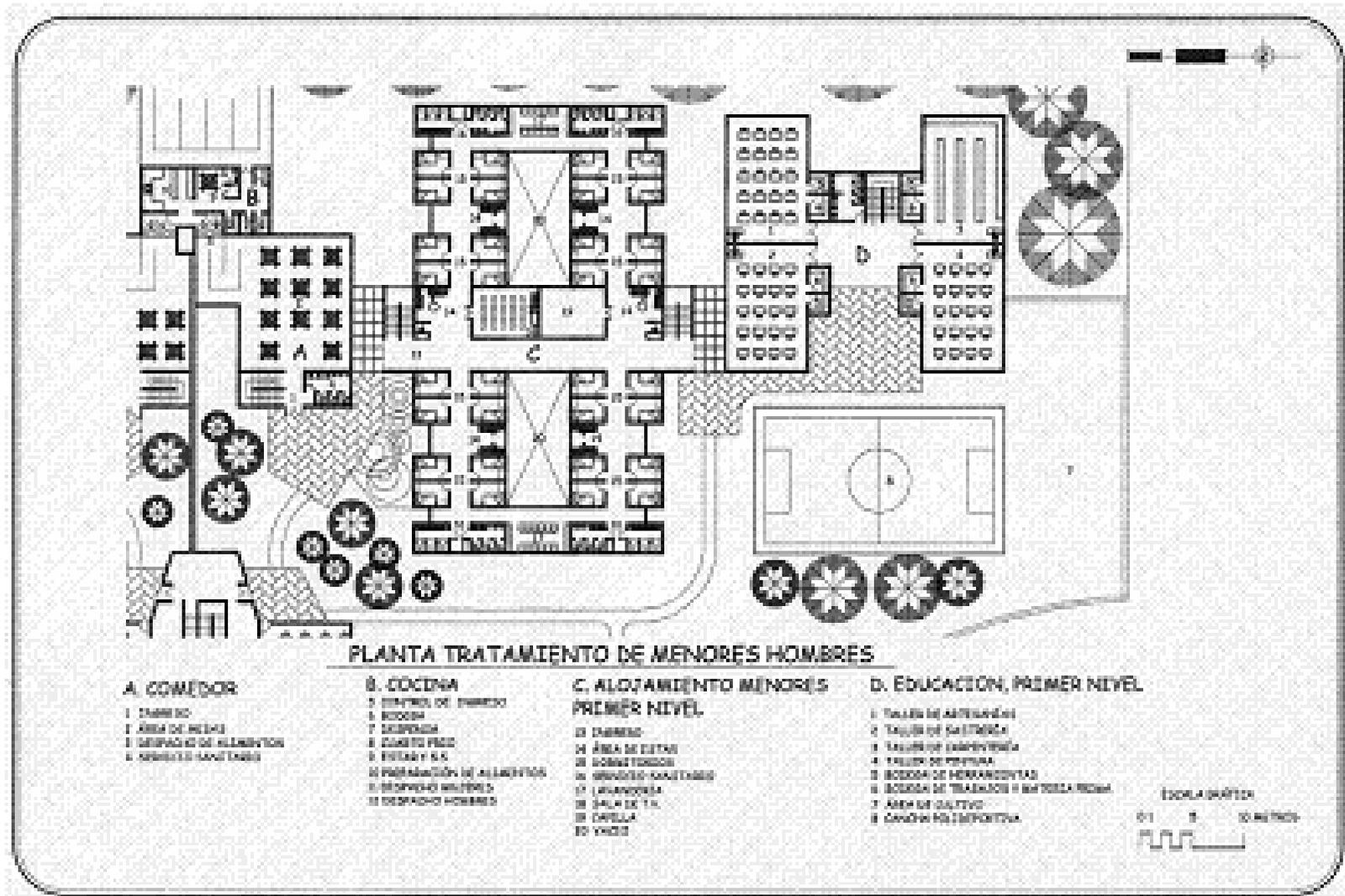


CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY



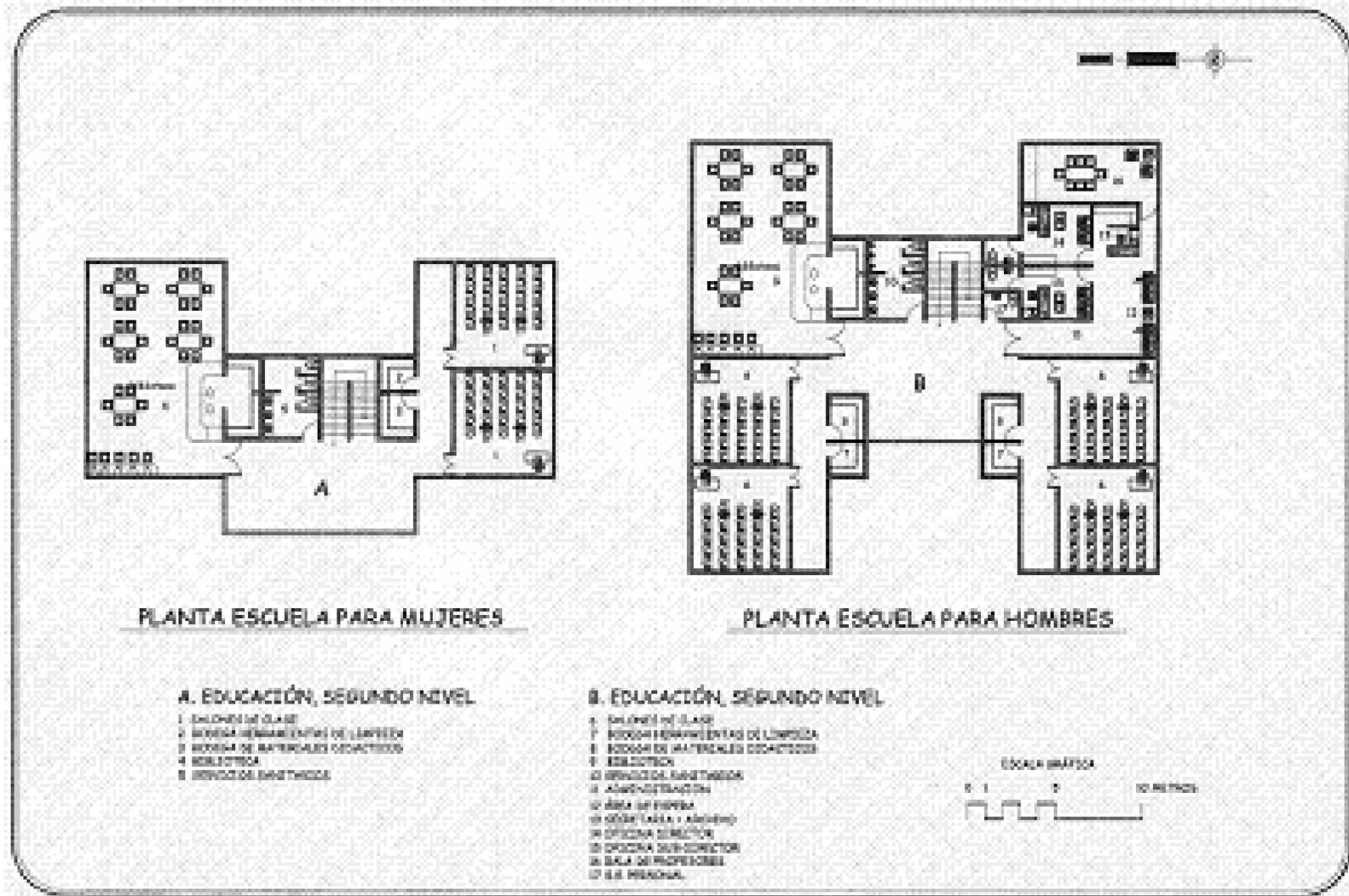


CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY



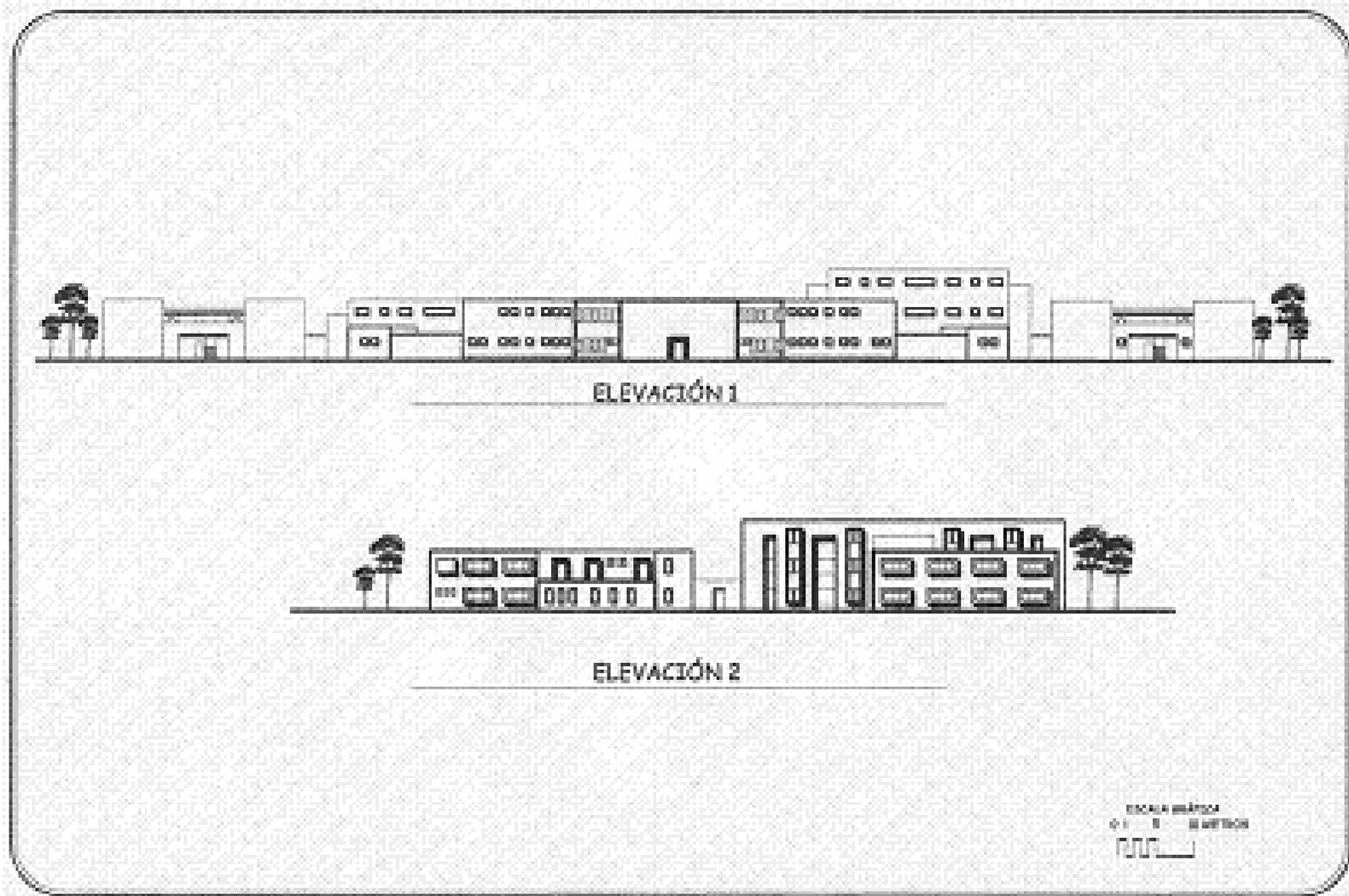


CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY



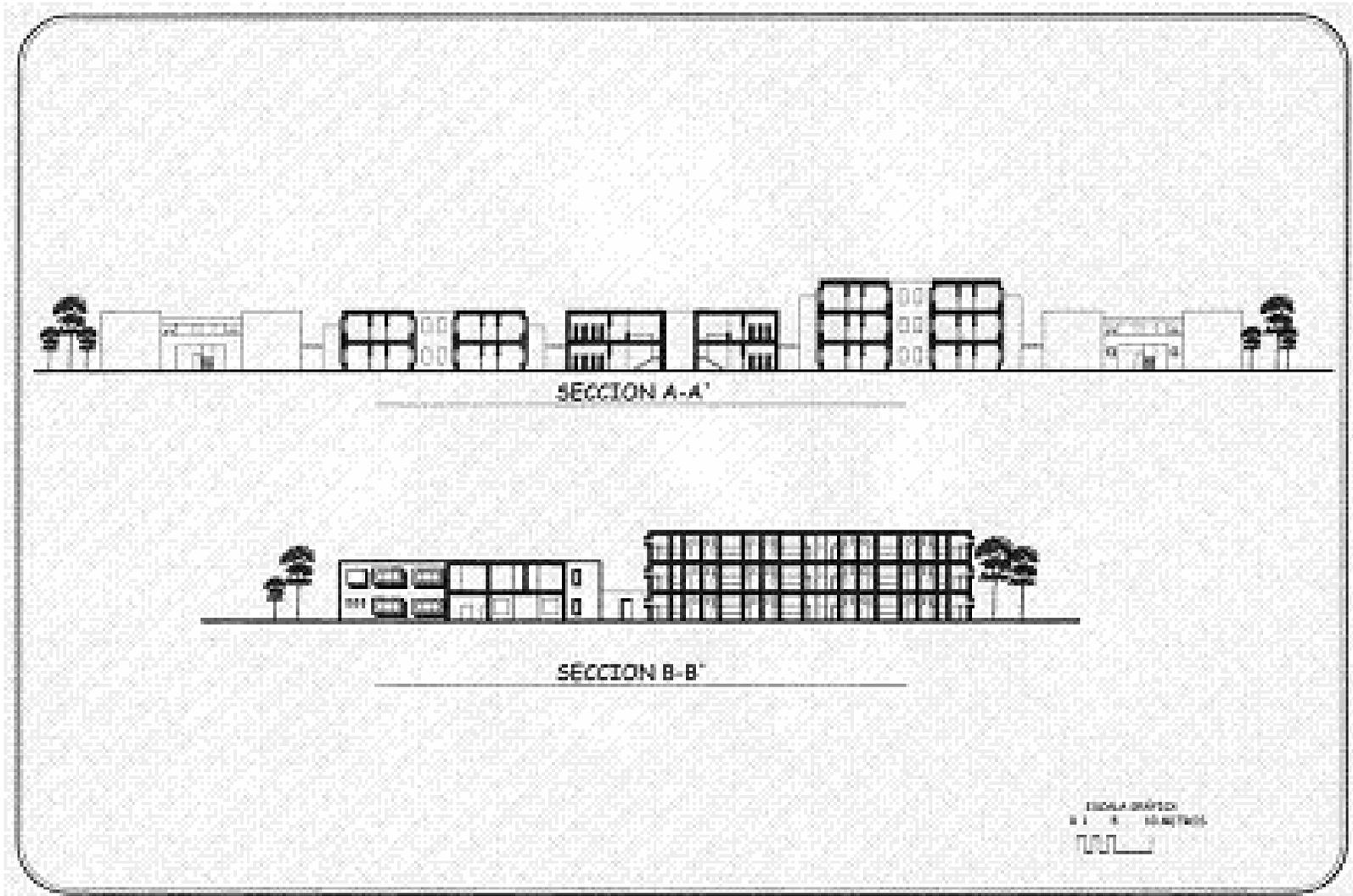


CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY





CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY





CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

PERSPECTIVAS DE CONJUNTO





CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

APUNTES EXTERIORES





CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

APUNTES EXTERIORES





CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

PRESUPUESTO

No. (Plano conjunto)	RENGLON / AMBIENTE	AREA EN m2	COSTO POR m2	COSTO PARCIAL EN Q.
1	ADMINISTRACION + RECEPCION DE MENORES			
	Administración (segundo nivel)	160	Q. 2,000.00	Q. 320,000.00
	Recepción de menores (primer nivel)	580	Q. 2,500.00	Q. 1,450,000.00
	Area de visitas (primer nivel)	180	Q. 2,500.00	Q. 450,000.00
2	OBSERVACIÓN DE HOMBRES (primer nivel)	347	Q. 2,500.00	Q. 867,500.00
3	OBSERVACIÓN DE MUJERES (primer nivel)	347	Q. 2,500.00	Q. 867,500.00
4	TRATAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE HOMBRES			
	primer nivel	1138	Q. 2,500.00	Q. 2,845,000.00
	segundo nivel	1138	Q. 2,000.00	Q. 2,276,000.00
	tercer nivel	846	Q. 2,000.00	Q. 1,692,000.00
5	TRATAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE MUJERES			
	primer nivel	1062	Q. 2,500.00	Q. 2,655,000.00
	segundo nivel	1062	Q. 2,000.00	Q. 2,124,000.00
6	ÁREA MÉDICA (segundo nivel)	160	Q. 2,000.00	Q. 320,000.00
7	ÁREA TÉCNICA (segundo nivel)	201	Q. 2,000.00	Q. 402,000.00
8	ÁREA DE SEGURIDAD (segundo nivel)	361	Q. 2,000.00	Q. 722,000.00
9	ÁREA DE COMEDORES / SERVICIOS GENERALES			
	Cocina (primer nivel)	215	Q. 2,500.00	Q. 537,500.00
	Comedor (primer nivel)	616	Q. 2,500.00	Q. 1,540,000.00
	Comedor (segundo nivel)	616	Q. 2,000.00	Q. 1,232,000.00
10	GARITA	4	Q. 2,500.00	Q. 10,000.00
11	PARQUEO PUBLICO	258	Q. 300.00	Q. 77,400.00
12	PARQUEO ADMINISTRATIVO + CALLE	462	Q. 300.00	Q. 138,600.00



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

13	PARQUEO DE SERVICIO	120	Q. 300.00	Q. 36,000.00
14	PLAZA			
	Plaza de ingreso	599	Q. 250.00	Q. 149,750.00
	Plazas internas	445	Q. 250.00	Q. 111,250.00
15	CUARTO DE MAQUINA			
	Instalaciones	24	Q. 2,500.00	Q. 60,000.00
	Equipo	1	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00
16	ÁREA AGRICOLA (Remoción y cambio de tierra)	500	Q. 100.00	Q. 50,000.00
17	ÁREA DEPORTIVA	672	Q. 300.00	Q. 201,600.00
	OTROS RENGLONES / AMBIENTES			
	Muro perimetral (metros lineales)	183	Q. 400.00	Q. 73,200.00
	Jardinización			Q. 50,000.00
	Caminamientos			Q. 50,000.00
	Iluminación exterior			Q. 300,000.00
	Instalaciones exteriores de drenajes pluviales y aguas negras (Fosa septica + Pozo. A.)			Q. 300,000.00
	Instalaciones exteriores de agua potable (Cisternas y tanques elevados)			Q. 250,000.00
COSTO ESTIMADO DEL PROYECTO				Q. 22,358,300.00

INVERSION PRIMER NIVEL	Q. 13,270,300.00
INVERSION SEGUNDO NIVEL	Q. 7,396,000.00
INVERSION TERCER NIVEL	Q. 1,692,000.00



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

GANTT (CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN)

PRIMERA FASE: PRIMER NIVEL Y AREAS EXTERIORES

No.	REGLON	MESES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	PRELIMINARES (Nivelación y trazo)	■											
2	CIMENTACION		■	■									
3	ESTRUCTURA VERTICAL + LEVANTADO DE MUROS				■	■	■	■					
4	CUBIERTAS								■	■			
5	INSTALACIONES									■	■		
6	ACABADOS										■	■	
7	OBRA EXTERIOR (parqueos, plazas, caminamientos, area deportiva, muro perim.)										■	■	■

SEGUNDA FASE: SEGUNDO NIVEL

No.	REGLON	MESES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	ESTRUCTURA VERTICAL + LEVANTADO DE MUROS	■	■	■	■								
2	CUBIERTAS					■	■						
3	INSTALACIONES							■	■				
4	ACABADOS								■	■			

TERCERA FASE: TERCER NIVEL (Alojamiento hombres)

No.	REGLON	MESES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	ESTRUCTURA VERTICAL + LEVANTADO DE MUROS	■	■										
2	CUBIERTAS			■									
3	INSTALACIONES				■								



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

CONCLUSIONES

- ◆ La arquitectura, leyes y reglamentos para la rehabilitación de personas en conflicto con la ley han venido transformándose al paso de los años, para una mejor rehabilitación y trato a las personas.
- ◆ En Guatemala el sistema penitenciario colapso, y se observa en las cárceles del interior del país hacinamiento y deterioro en sus instalaciones, en estos centros se encuentran detenidos también los menores de edad, por no existir un lugar destinado específicamente para ellos, dándose así una mezcla entre adultos y menores de edad en espera de su traslado al centro más cercano; y los centros de atención de menores en la Capital no cuentan con los programas necesarios de rehabilitación y tampoco existe un control en la separación de edades entre los menores. Por lo que es necesaria la construcción del Centro de Rehabilitación para Jóvenes Infractores de la Ley en el departamento de Zacapa.
- ◆ El Centro de Rehabilitación, se divide en dos sectores, un sector destinado para mujeres y el otro para hombres, aunque se encuentren en el mismo terreno, contemplan ambientes completamente separados, ya que la ley así lo estipula.
- ◆ La imagen de la construcción deberá evitar la tradicional impresión que producen los establecimientos carcelarios con la utilización de barrotes, candados e incluso cadenas. Se buscará además que la vida en el interior sea organizada por lo que los espacios deben contar con un determinado orden.
- ◆ El Centro de Rehabilitación para Jóvenes Infractores de la Ley en el Departamento de Zacapa, debe ser un lugar destinado a la capacitación de menores en donde puedan aprender un oficio y posteriormente su reinserción a la sociedad.



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

RECOMENDACIONES

- ◆ Es necesario impulsar y velar por el cumplimiento de las leyes y acuerdos a favor de la niñez y adolescencia, estipulados en la Normativa y Legislación de la República de Guatemala como en los diferentes decretos aprobados, sin olvidar las normativas al derecho internacional en pro del respeto a los derechos humanos.
 - ◆ Los jóvenes infractores de la ley deben ser capacitados y orientados en su lugar de origen para facilitar su reinserción en la sociedad y adaptarse al sistema laboral de su región.
 - ◆ Es de mucha importancia la separación entre mujeres y hombres por motivos de seguridad, por lo que en los reglamentos del centro quedará prohibida la convivencia en pareja de los internos.
 - ◆ Los castigos por faltas al personal administrativo deben ser acordes a su capacidad y edad y por ningún motivo los internos deberán someterse a tratos inhumanos como: encierros en calabozos o en celdas y mucho menos deberán ser encadenados.
- ◆ El centro de Rehabilitación debe tener un personal con la suficiente preparación educativa y especializada en áreas específicas.



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

BIBLIOGRAFÍA

Características generales de los locales de Habitaciones particulares (viviendas) Instituto Nacional de Estadística INE, Guatemala censo 2002.

Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID).

Constitución Política de la República de Guatemala, Reformada por la Consulta Popular Acuerdo Legislativo 18-93.

Declaración Universal de Derechos Humanos Decreto Número 54-87 Congreso de la República de Guatemala, Guatemala 2007.

Diccionario Geográfico, IGN.

Diccionario Enciclopédico Continental, 1996.

Informe anual circunstanciado. Procuraduría de los derechos Humanos, Guatemala 2006.

Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia Decreto Número 27-2003, Guatemala 2006.

Ley del Régimen Penitenciario Decreto Número 33-2006, Guatemala 2006.

Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos. Naciones Unidas.

Servicio Urbano en la Ciudad de Zacapa y sus Líneas Urbanas, Municipalidad de Zacapa, 2004.

Carlos Menocal y Corresponsales, "Malos presagios en Presidios", *Prensa Libre*, 20 de mayo 2007.

Díaz García, Celeste. *Aplicación del Sistema Progresivo como una solución a la crisis del sistema penitenciario Guatemalteco.* Tesis, USAC, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Guatemala 2003.

Eric, Ideso, Idies, Ivdop. *Maras y pandillas en Centro América. Volumen 1.*



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

Girón Cervantes, Marlon Leonel. *Centro de Rehabilitación de Menores Transgresores con Orientación y Capacitación Técnica para la Región Nor - Oriente*. Tesis, USAC, Facultad de Arquitectura, Guatemala 2003.

Gonzalez, Laura Elisa. *La rehabilitación laboral del recluso en la granja modelo de rehabilitación de Pavón*. Tesis, USAC, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Guatemala 1996.

López, Silvia Patricia e Hilda Virginia Miranda Miranda de Orozco. *La importancia de la identificación en el proceso de reeducación del trasgresor juvenil y su relación con la modificación del comportamiento antisocial*. Guatemala octubre de 1987.

López Figueroa, Claudia Verena y Silvia Emilia Ramírez Sagastume. *Causa que inducen al adolescente a integrarse a las maras*. Guatemala junio de 1992.

Martinez Ernesto, Alba. Enlace: Arquitectura penitenciaria.

Medina Pérez, Rony de los Ángeles. *Granja penal para el nor.-oriente*. 1984.

Oliva Hurtarte, Julio Arturo. *Diseño climático para edificaciones en la zona seca oriental del país*.

Paz Valenzuela, Sergio Rafael. *Centro de Bienestar infantil para niños huérfanos, abandonados y de la calle*. Mazatenango, Suchitepequez Julio de 2003.

Plazola Cisneros, Alfredo. Enciclopedia de arquitectura.

Poza Turcios, Julio Romeo. *Centro de rehabilitación de menores con problemas de drogadicción para la ciudad capital*. Abril 2001.

Toc de León, Marco Vinicio. *Complejo temporal para niños de y en la calle*. Ciudad de Guatemala.

Tucker, Lee. *Informe basado en una investigación en Guatemala sobre el proyecto de Derechos del Niño de Human Rights Watch, Guatemala 1996*.



CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

Villagran Cordon, Miriam Edith. *Centro de Rehabilitación integral para personas con discapacidad, Zacapa.*

Pellicer, Liliانا. "La Semilla de las Maras." *Revista D*, volumen, No. 39 (abril 2005), Págs. 18-21.

Villagran Estrada, Ingrid Cristina. *Nuevo Centro de Detención Preventivo Para el Departamento de Jalapa.* Tesis, USAC, Facultad de Arquitectura, Guatemala 2003.

Wendkos Olds Rally y Diane E. Papalia. *Psicología del Desarrollo*, 7ª. Edición.

"Centros preventivos y de cumplimiento de condena En colapso total en Guatemala." *Prensa Libre*, Guatemala, jueves 10 de mayo de 2007, pág. 2.

"PRESIDIOS, crisis por Detonar." *Prensa Libre*, Guatemala 20 de Mayo de 2007, Págs. 2-4.
Sejo, Lorena. "Presidios, en colapso total", *Prensa Libre*, 10 de mayo 2007.

"Guatemala: Juventud, Violencia y Sociedad." *Diálogo*. Nueva época No. 55, FLACSO Guatemala abril de 2007. Págs. 2-7.